EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN LAS MUJERES

Desde una perspectiva de género

INFORME 2013





Autoras:
Enith Flores[1]
Margarita Aguinaga[2]

Apoyo Técnico:
César Bonifaz[3]

Revisión:
Lina Cahuasquí – FIAN Ecuador
Angélica Castañeda – FIAN Internacional
Denisse Córdova – FIAN Internacional

Agradecimientos Especiales:
Federación de Organizaciones Indígenas y Campesinas del Azuay - FOA
Instituto de Estudios Ecuatorianos - IEE
Grupo de Sanación Casaloma
Grupo de Mujeres Sumak Warmi
Junta Parroquial Victoria del Portete
Comunidad San Pedro de Escaleras
Mujeres de la Unión Tierra y Vida

Fotos
Enith Flores (Archivos FIAN Ecuador)
Lizardo Zhagui - FOA

Creación gráfica y edición:
5tadimensión
info@5tadimension.com
www.5tadimension.com

Con el apoyo de
Pan Para Todos
MISEREOR
Forum Syd
ICCO

Quito, Enero 2014

1 Comunicadora Social, responsable de Formación y Comunicación en FIAN Ecuador, parte de la Asamblea de Mujeres Populares y Diversas del Ecuador. Coordinación en la elaboración del Informe 2013 del Derecho a la Alimentación en las Mujeres desde una perspectiva de Género.

2 Socióloga, investigadora y feminista, parte de la Asamblea de Mujeres Populares y Diversas del Ecuador. En el 2012 participó de la investigación como parte del Instituto de Estudios Ecuatorianos IEE, y en el 2013 continuó coparticipando en el Informe como consultora independiente.

3 Economista, especialista en desarrollo organizacional, gestión de proyectos, monitoreo y evaluación, contribuyó con el análisis y procesamiento de la información estadística.

Índice



1. Introducción

FIAN Ecuador, en su trabajo por la defensa y promoción del Derecho a la Alimentación –DaA– en el país, contempla diversas acciones que permitan la vigilancia y exigibilidad del mismo desde las propias organizaciones.

Con este propósito, el presente Informe del Derecho a la Alimentación es parte del Programa de Exigibilidad y Monitoreo, a partir del cual se realiza un seguimiento a las políticas que el Estado ecuatoriano implementa para el efectivo cumplimiento del Derecho a la Alimentación, ya contemplado en la Constitución actual en su art. 13.

A partir del trabajo que se viene desarrollando con las organizaciones campesinas e indígenas, se evidencia que el papel de las mujeres en la construcción y defensa de la soberanía alimentaria es permanente y muy importante, porque son ellas quienes producen, preparan y permiten el acceso a los alimentos, para el consumo familiar y el de la sociedad, como forma de sostenimiento de la vida. Asimismo, se observa que las organizaciones de mujeres han incluido temas como el combate a la violencia machista, y el cuestionamiento a las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Estos aspectos muestran que las mujeres han ido asumiéndose como sujetas políticas; por ello, se ve la necesidad de visibilizar las acciones y participación de las mujeres en las diferentes luchas de sus localidades. Entre las más permanentes se encuentra la defensa de la soberanía alimentaria y el DaA, así, a la selección de las Directrices Voluntarias –DV– se le transversalizó esta mirada de género que permite a posterior intercambiar con otros procesos, incluidos los mixtos.

El trabajo desarrollado a lo largo de la investigación contempla por un lado la recopilación de la información emitida oficialmente por los órganos del Estado, en este caso SENPLADES y Ministerios, así como la Comisión de Transición –espacio creado para la conformación del Consejo de la Igualdad de la Mujer–; por otro lado, la información proporcionada por las organizaciones sociales, sea esta mediante grupos focales, entrevistas, testimonios, pronunciamientos, declaraciones, etc.; y un tercer

componente, el análisis y obtención de datos propios a partir de información no procesada pero existente.

Estos insumos permitieron ir construyendo hipótesis, cuestionamientos, conclusiones y un análisis más sistematizado de la realidad del país y la situación de las mujeres frente a la exigibilidad de su Derecho a la Alimentación.

Entre los principales hallazgos de la investigación, *miramos con preocupación la tendencia a disminuir el apoyo a la construcción de la soberanía alimentaria y los procesos que sostienen la misma, en su mayoría desde las mujeres, lo que hace que estas se vean obligadas a incluirse en nuevos proyectos de sostenimiento de sus vidas, pero alejados de sus lógicas culturales.*

Si bien los niveles de pobreza han disminuido y los índices de desempleo han decrecido, las mujeres aún están, de manera marcada, dentro de los círculos de subempleo o empleo informal.

A pesar de encontrarnos en un país declarado plurinacional e intercultural, la visión de desarrollo occidental termina imponiéndose por sobre las otras culturas, lo que dificulta en la práctica la verdadera construcción del Buen Vivir[4], esto se refleja en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, donde no se hallan mecanismos que den cuenta real de esta incorporación de la interculturalidad, pues se hace mucho énfasis en la construcción de un modelo de desarrollo basado en la agroexportación y el extractivismo; querer salir del extractivismo involucrándonos en él, no es una buena opción de vida para las mayorías.

La exigencia del cumplimiento del DaA para FIAN Internacional implica colocar un sentido integral del cumplimiento de dicho derecho, esto conlleva el acceso a los recursos productivos como tierras, semillas, agua, créditos, etc., pasando por toda la cadena productiva y de comercialización, estabilidad laboral, seguridad social, hasta el momento en que ese alimento se convierte en persona, lo cual implica la dimensión nutricional y el aprovechamiento biológico de los alimentos. Si a esta visión le incorporamos la perspectiva de género, el espectro se amplía hacia la ubicación de los problemas de inequidad de género en todas las escalas de realización social, económica y cultural del derecho a la alimentación.[5]

Este informe pretende aportar en la construcción de las políticas en torno al Derecho a la Alimentación, y Soberanía Alimentaria con inclusión de género. Para FIAN Internacional, FIAN Ecuador, las organizaciones de mujeres, las instituciones estatales y otros actores que participan en los procesos de seguridad y soberanía alimentaria, resulta de alta relevancia resaltar el papel que las mujeres juegan en el sostenimien-

4 El Buen Vivir, una propuesta impulsada desde el movimiento indígena, plantea la relación en equilibrio entre seres humanos y la naturaleza, reconociendo y respetando la diversidad cultural, étnica, como base de la construcción del Estado Plurinacional. Este concepto está incorporado en la actual Constitución Ecuatoriana aprobada en 2008.

5 Denisse Cordova, responsable de género en FIAN Internacional.

to de la vida y, por lo tanto, en la concreción del Derecho a la Alimentación. Por ser ellas quienes se encuentran tanto en los círculos de producción, transformación y consumo de los alimentos, conocen de manera directa las implicaciones y afectaciones de las políticas públicas en sus formas de vida y prácticas culturales; políticas que, muchas veces, no reconocen este aporte de las mujeres y tampoco generan condiciones para que su situación alimentaria mejore. Así, al verse limitadas en sus posibilidades de ejercer la soberanía alimentaria y el DaA, las consecuencias socio-económicas, medio-ambientales, de salud y nutrición, también se trasladan a sus familias, comunidad, y entornos cercanos. Por esta razón, este trabajo busca aportar con información y análisis que puede ser útil en las organizaciones para la defensa de sus derechos, sabiendo que un tema aún por desarrollar es la exigibilidad de sus derechos, entre ellos el Derecho a la Alimentación. Esperamos que cumpla con este propósito.

Fue de vital importancia la participación de las mujeres de Victoria del Portete y Tarqui, agradeciendo de manera especial a Robertina Velez, Gloria Velez, Miriam Chuchuca, Rufina Zhagui, entre otras compañeras de las organizaciones, quienes con sus conocimientos aportaron intensamente en la construcción del presente Informe.





2. Metodología

El presente informe se ha estructurado de acuerdo a la metodología generada por FIAN Internacional, basada en las Directrices Voluntarias del Derecho a la Alimentación[6], que incorporan el enfoque de género en las mismas, aun sabiendo que todas las Directrices Voluntarias se relacionan con la problemática, en esta ocasión solo se analizarán las seleccionadas. Desde esa perspectiva, es esencial poder realizar un balance de los avances y los límites en relación al DaA y las mujeres ecuatorianas.

La selección de las Directrices Voluntarias con las cuales se trabajó el presente informe, se la realizó por medio de las Mingas por el Derecho a la Alimentación, talleres con representantes de las diversas organizaciones, en los cuales se discute sobre lo que implica la defensa del Derecho a la Alimentación relacionado con otros derechos que también pueden ser violados en sus realidades locales. Mediante una explicación sobre la importancia de las Directrices Voluntarias, se realiza un ejercicio en el cual se determina cuáles son las Directrices Voluntarias con las que cada organización se identifica más. Esto dio como resultado que las organizaciones encuentren en la participación democrática, en el acceso a recursos, y en la nutrición y capacitación, los ejes principales que requieren para que se cumpla el DaA en sus localidades.

Este proceso de selección de las Directrices Voluntarias de una manera participativa permite, efectivamente, saber cuáles son los ejes que en el país posibilitarían a la gente relacionar sus luchas locales con el Derecho a la Alimentación, más allá del tema nutricional.

Hacerlo en relación al lugar estructural y al papel estratégico que tienen las mujeres, implica varios esfuerzos, de reconocimiento de sus problemáticas, de identificación de sus aportes, de visibilización de sus estrategias y de fortalecer un compromiso huma-

6 "Las Directrices para el Derecho a la Alimentación son ahora un nuevo e importante paso en este proceso: Por primera vez en la historia los Estados se han puesto de acuerdo en cuanto a unas Directrices sobre cómo alcanzar la realización de la alimentación como un derecho humano.
Estas Directrices serán de gran ayuda a los 155 Estados parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los cuales se encuentran obligados bajo el derecho internacional a su realización plena tan pronto como sea posible". Ana-María Suarez-Franco, Sandra Ratjen. FIAN International Noviembre 2007

no y político por impulsar el Derecho a la Alimentación, la Soberanía Alimentaria desde una perspectiva de género. Indicar que la categoría género, desde finales del año 2000, ha ido asumiendo una perspectiva crítica sobre todo por la lucha que han ido generando las organizaciones de mujeres populares y diversas, que han logrado también afirmar la relación entre la lucha de género, la Soberanía Alimentaria y la Economía de Cuidado, como aspectos básicos para defender el Derecho a la Alimentación.

> Imaginarse dueñas y dueños del alimento [...] es relacionarse con el trabajo productivo basado en la división económica, sexual y étnica; pero también relacionarse con la migración, la diversificación productiva, los consumos y los procesos de comercialización, los recursos naturales, los grupos humanos comunitarios y privados, el acceso a la propiedad y no solo de la tierra, las inversiones del capital financiero, del capital comercial, de la cooperación internacional, las políticas estatales, las relaciones campo ciudad, la territorialidad, la salud, la nutrición... (Aguinaga, 2012: 92)

Las mujeres son las reproductoras de la vida, son las que procuran el alimento para los otros y otras, y están vinculadas a todos estos procesos que anclan a la nutrición como un aspecto central en la vida misma, sin embargo, al llevarse el alimento a la boca, son las mujeres las que acompañan este hecho con una serie de injusticias que van desde la invisibilización de su trabajo, hasta la violencia que sufren y que no se dice.

> ...la injusta condición en que todo lo relacionado al ciclo de la producción y consumo de alimentos se sustenta, al menos en esta sociedad, en la condición de explotación y opresión del trabajo femenino, urbano y rural. [...] Pero, sin el trabajo femenino la vida en el campo y en las ciudades sería casi imposible. Incluir a las mujeres empobrecidas, indígenas, afroecuatorianas, mestizas y montubias del campo desde una perspectiva agroecológica, biodiversa, intercultural, de género y con derechos a la redistribución de la tierra, del manglar, a las finanzas solidarias, a los bosques, al consumo y reconocerlas como productoras indispensables del campo y de la vida sería lo mínimo que podemos esperar si queremos practicar una real Soberanía Alimentaria y otra economía. (Ibídem: 93, 101)

Además, este Informe puede ser utilizado como un sustento más para sus demandas específicas y así poder fortalecer la exigencia de sus Derechos, incluido el Derecho a la Alimentación. Hay otras Directrices Voluntarias que no obstante su importancia en la transversalización de la perspectiva de género, no serán desarrolladas, porque el estudio se tornaría extremadamente extenso y muy amplio, perdiendo la perspectiva puesta desde las organizaciones.

Entre los elementos a tomarse en cuenta para la realización de la investigación, se plantea una construcción participativa, dialógica que permita ir validando y abonando de mejor manera los avances de la investigación con aportes de las organizaciones o especialistas en el tema. Por otro lado, y en una suerte de aprendizaje conjunto con las organizaciones de mujeres de Tarqui y Victoria del Portete, se implementó en la práctica la investigación comunitaria, que intenta recabar prácticas y sabidurías ancestrales desde las propias sujetas con un sentido colectivo y transfor-

mador de su realidad, de esta manera, son las propias organizaciones y/o comunidades las que construyen sus espacios de debate, análisis y propuestas. Hacer una investigación desde una perspectiva de género implica asumir que las realidades de las mujeres están cruzadas de diferente manera a las cotidianidades masculinas, así sucede con la soberanía alimentaria, economía del cuidado, alimentación, que son construidas mayoritariamente desde esta visión y eso significa entonces tomar en cuenta esas dinámicas, propuestas y demandas que no solo van más allá del reconocimiento de la presencia de las mujeres, sino que intentan una visibilización de las mujeres como sujetas que construyen lógicas de vida.

- La información de diferentes fuentes permitió por un lado corroborar la información obtenida y a la vez sustentar de mejor manera la investigación. A pesar de no haber obtenido la respuesta a todas las peticiones en las instituciones estatales, se logró tener documentos centrales para el análisis respectivo.

- Socializar los avances de la investigación permitieron enrumbar de mejor manera la misma; contar con miradas diversas enriqueció el proceso investigativo.

- Tomar en cuenta la diversidad de realidades de las mujeres, sean estas indígenas mestizas, afroecuatorianas, campesinas, jóvenes, adultas, etc., permite intercambiar las experiencias, visiones y propuestas desarrolladas por cada grupo pero además enriquecer sus experiencias.





3. Directriz 1.- Democracia, buena gestión pública, derechos humanos y el estado de derecho

Se refiere a los elementos necesarios para que una sociedad libre y democrática proporcione un entorno pacífico, estable y propicio en el cual las personas puedan alimentarse y alimentar a sus familias con libertad y dignidad.

En la Directriz No. 1, interesa mostrar la participación política de las mujeres en el avance del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada –DaA-, como parte de la promoción de la soberanía alimentaria. Indicar cómo ocurre este proceso dentro y fuera del Estado. Existe muy poca bibliografía en el Ecuador, hay muy poca evidencia de la relación entre las mujeres, la soberanía alimentaria, el DaA y la participación política.

3.1 Débil institucionalización del género y el DaA, en la normativa jurídica y en las políticas públicas de soberanía alimentaria.

- **El avance constitucional y legal**

Desde el 2008, se reconoce en la nueva Constitución, el DaA como una responsabilidad del Estado, en el art. 13 se plantea que “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”. En el Art. 281 se fortalece la soberanía alimentaria cuando dice: La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación para el Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. (Constitución ecuatoriana, 2008; 162).

En el 2008 hay un paso cualitativo en el marco normativo nacional de la seguridad alimentaria hacia la soberanía alimentaria, con su inclusión en la actual Constitución. Luego de dos años ello dio como resultado la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria – LORSA–. Esta Ley da paso a la creación de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria –COPISA–, la cual está contemplada como parte del Quinto poder del Estado, el de participación ciudadana y control social, tiene el encargo de "*Generar un amplio proceso de debate, deliberación y construcción de propuestas de leyes, políticas públicas y programas sobre la soberanía alimentaria, con la activa participación de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del Estado". (COPISA, 2011)*.

Aunque el proceso de cambios se produce dentro del Estado, organizaciones de mujeres que hacen parte del movimiento indígena, organizaciones campesinas, y organizaciones sociales, participan activamente en este proceso.

Por el lado de la inclusión de género en la Constitución, se puede decir que tiene una serie de aspectos que incluyen los derechos humanos de las mujeres. Mencionamos un artículo vital para ubicar que la Constitución 2008 manda al Estado, la transversalización de género en planes, programas, leyes de manera general.

> **Art. 70.-** El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público. (Constitución ecuatoriana, 2008; 162).

Revisando la norma constitucional se evidencia que existe una inicial inclusión de género en relación a la soberanía alimentaria en el Art 281, literal 14, que dice:

> Adquirir alimentos y materias primas para programas sociales y alimenticios, prioritariamente a redes asociativas de pequeños productores y **productoras**". Y en el Art 282. "El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, estableciendo por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y **campesinas** a la tierra. (Constitución ecuatoriana, 2008; 164)

Sin embargo, en el artículo que tiene que ver directamente con el Derecho a la Alimentación no recoge estas especificidades.

La inclusión de género y su vínculo con la soberanía alimentaria y el DaA, en este caso, pasó por reconocer levemente que hay una sujeta social visible, reconocida como productora, campesina, e indígena, que al igual que los hombres, es actora política en los procesos de soberanía alimentaria y que tiene derechos a la alimentación, a la tierra, al agua, etc. Por esta razón, desde el 2008, el Estado, así como en sus planes y programas, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a sus derechos.

> Este escenario aporta una nueva agenda para la acción del Estado, más profunda, compleja e integral. Se incluye el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado y la visibilización de la contribución de las mujeres, por esta vía, a la economía [...]. El derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra, su acceso al agua, bosques y paisajes, la soberanía alimentaria, el acceso a la justicia, la corresponsabilidad de la sociedad en los cuidados [...], el reconocimiento de la importancia de los territorios ancestrales para las mujeres indígenas y la promoción de la autonomía de las mujeres y la igualdad de género. (Comisión de Transición[7], 2012: 280).

Posterior al 2008, es visible que permanecen débiles mecanismos de representación política incapaces de impulsar con mayor decisión lo que se ganó en la norma constitucional. Se presenta a continuación un cuadro resumen de los principales aspectos de diagnóstico al respecto de la relación entre Soberanía Alimentaria, la participación política y la lucha de género, dentro de la institucionalidad estatal.

- ***En la Asamblea Nacional:***

CUADRO COMPARATIVO DE LEYES EN TORNO A SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DERECHO A LA ALIMENTACIÓN			
2009-2012		2013	
LEYES PRESENTADAS	LEYES APROBADAS	LEYES PRESENTADAS	LEYES APROBADAS
43	6	4	2

Fuente: Página web de la Asamblea Nacional. http://www.asambleanacional.gov.ec/leyes-asamblea-nacional.html
Elaboración: Equipo FIAN Ecuador, 2012- 2013.

7 La Comisión de Transición, es el mecanismo transitorio que se creó para sustituir al CONAMU Consejo Nacional de las Mujeres, que era el antiguo Mecanismo de la Mujer para la política pública de género. El Consejo de Transición tenía el mandato de dar paso a la constitución de los Consejos de la Igualdad de la Mujer y la Familia, que estarían adscritos en la propuesta de planificación al Consejo de Participación Ciudadana.



Entre el 2009 y 2012 de las seis leyes aprobadas que estarían de alguna manera vinculadas a la efectivización de la Soberanía Alimentaria, solo la Ley de Economía Popular y Solidaria incluye un análisis del aporte que realizan las mujeres en la economía familiar y nacional, mediante la construcción de Cajas de Ahorro Solidarias, por lo que se plantea la necesidad de que esta nueva reglamentación incluya normativas específicas para las mujeres en este ámbito de las finanzas populares.

Mientras que en las dos leyes aprobadas en el transcurso del 2013, ninguna contempla una visión de género en las mismas.

Adicionalmente, en el art. 1 de la LORSA se hace mención a los "principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental" (LORSA, p. 3), para la creación de las normas conexas, en el transcurso de la misma no hay nuevas menciones más específicas sobre cómo se aplicará la LORSA desde una visión de género, esto confirma una vez más la incipiente incorporación de género en la construcción de las leyes relacionadas a la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación.

En relación a las propuestas de ley (2012), presentadas por las mujeres rurales para Ley de Tierras encontramos una propuesta realizada por las organizaciones de mujeres campesinas, indígenas y afroecuatorianas y de organizaciones de mujeres en el ENCUENTRO POLÍTICO DE MUJERES RURALES DIVERSAS UNIDAS POR EL BUEN

VIVIR Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. Propuestas de las mujeres rurales para la formulación de leyes, Agosto 2012[8] donde está presente la relación entre las mujeres la soberanía alimentaria y la perspectiva de género. Las propuestas se presentaron por intermedio de la COPISA a la Comisión de Soberanía Alimentaria, y se han hecho aportes a las propuestas[9] de Ley que han sido presentadas por los asambleístas. Pero la Asamblea Nacional no ha retomado el debate de ley ni su aprobación.

- ***En otros mecanismos del Estado:***

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES

En el Plan Nacional del Buen Vivir - PNBV, "En los doce objetivos del PNBV, se incorporaron 16 políticas para el logro de la igualdad y no discriminación y 46 políticas inclusivas. Se incluyeron otros 119 lineamientos de política, metas y una batería de indicadores. Así, el PNBV cuenta actualmente con: 16 políticas explícitas para la igualdad y no discriminación, 46 políticas inclusivas y 119 lineamientos de política, 40 Metas e indicadores" (Comisión de Transición, 2012: 254).

Objetivo General del Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres - PINDBVM

"Establecer, de manera gradual y progresiva, condiciones para que el Estado, a través de un sistema horizontal de gestión, garantice la igualdad, no discriminación y buen vivir a las mujeres ecuatorianas, el respeto a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales, la construcción de su autonomía en las esferas privada y pública y su participación como sujetas en los procesos democráticos y de desarrollo, a tono con la disposiciones constitucionales y el Régimen del Buen Vivir, en el marco de un Estado de Derechos y Justicia, Plurinacional y Descentralizado". (Comisión de Transición, 2012: 254).

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - MAGAP

> El MAGAP, mediante un Convenio de Cooperación con FAO, está desarrollando la **Política para las Mujeres Rurales**. En este marco ha realizado el Diagnóstico institucional con enfoque de género en los procesos de las Subsecretarías del MAGAP. Además de la fundamentación conceptual y normativa, la Política Nacional de las Mujeres Rurales prevé el establecimiento de principios, objetivos, ejes, líneas estratégicas y mecanismos de operacionalización de la Política. En relación con el acceso a factores de producción, plantea el derecho de las mujeres a la tierra, asistencia técnica, agua, capital de trabajo, infraestructura (equipamiento,) y otros

8 El proceso de formulación de estas propuestas inició en el mes de diciembre del 2010, y concluyó con los cuatro encuentros regionales en los que participaron más de 300 mujeres rurales. Los encuentros finales se realizaron en: Puyo los días 14 y 15 de julio, con las mujeres amazónicas; en Esmeraldas el 19 de Julio, con las mujeres de costa norte; en Machala, el 21 de julio con las mujeres del sur del país, costa y sierra; y en Cotacachi, el 22 de julio con las mujeres de la región sierra norte y central.

9 Están elaboradas las siguientes propuestas: PROPUESTA PARA LA LEY DE TIERRAS Y TERRITORIOS, PROPUESTA PARA LA LEY DE PESCA, ACUACULTURA Y MANGLARES, PROPUESTA PARA LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PROPUESTA PARA LEY DE AGROBIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y AGROECOLOGÍA.

servicios de apoyo a la producción. También introducir acápites diferenciados sobre políticas de Innovación Tecnológica, políticas de Tierras, políticas de Seguro Agrícola, políticas para el programa Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) y políticas de Inversión y financiamiento de la producción. Otros dos componentes de la política son el mejoramiento del acceso a los servicios sociales básicos y la transformación del sistema jurídico vinculado a la soberanía alimentaria. Dos acápites específicos se encargan de la transversalización de la perspectiva de género y de la instalación del sistema de seguimiento y evaluación, desde la institución. Finalmente, el último componente se dedica a la participación, liderazgo y empoderamiento de las mujeres rurales incluyendo un mecanismo de veeduría en los espacios de toma de decisiones.

A partir de la construcción de la política se ha establecido que todas las personas que ingresen a trabajar en el MAGAP tienen que ser capacitadas en un curso virtual de género y agricultura. También se han establecido procesos participativos para que las mujeres de las organizaciones hagan seguimiento y evaluación de las políticas. A través del Convenio se aplica asistencia técnica para incorporar el enfoque de género en programas y proyectos del ministerio. En las Escuelas de la Revolución Agraria –ERAS–, de la Subsecretaria de Fomento Agroproductivo que trabaja en procesos participativos con las mujeres, se dictó un módulo de capacitación en género a los facilitadores. En la Subsecretaría de Fomento Ganadero se incorpora el enfoque de género en el manejo de especies mayores y menores con la participación de las mujeres. La Coordinadora Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria COPISA trabaja en las propuestas de Ley de tierras, Ley de agro- biodiversidad y Ley de pesca para articular las propuestas de las mujeres. En el marco de la elaboración de la política, se realizó un macro evento con las organizaciones de mujeres para levantar información en relación a 4 ejes: Tierras y territorio, Pesca, acuacultura y manglares, Agrobiodiversidad y semillas. (Ley de Igualdad entre mujeres y hombres (Comisión de Transición, 2012: 542-54).

En tal caso, en el año 2013, el MAGAP, SENPLADES, el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad y la COPISA, han iniciado la presentación y el debate acerca del cambio de matriz productiva. Los desafíos actuales deben orientar la conformación de nuevas industrias y la promoción de nuevos sectores con alta productividad, competitivos, sostenibles, sustentables y diversos, con visión territorial y de inclusión económica en los encadenamientos que generen. Se debe impulsar la gestión de recursos financieros y no financieros, profundizar la inversión pública como generadora de condiciones para la competitividad sistémica, impulsar la contratación pública y promover la inversión privada (SENPLADES, Plan del Buen Vivir, 2013-2017: 291).

Para el Ecuador más bien quedan una serie de interrogantes: ¿Cuál es el papel de la producción campesina y la soberanía alimentaria en la nueva Matriz Productiva? Cuestiones urgentes: ¿Un pacto social? ¿Una nueva institucionalidad? ¿Un nuevo modelo de “desarrollo” de la ruralidad? (Carlos Julio Jara, SENPLADES, 2013)

Gobiernos seccionales

En otras instancias, como las juntas parroquiales, alcaldías, etc., existe una presencia de mujeres lideresas rurales, "sin embargo la presencia de mujeres en estos espacios no ha logrado que las propuestas e iniciativas planteadas por ellas logren ser incluidas dentro de los planes y programas a nivel parroquial debido a la lógica de gobierno masculinizado, por lo que las iniciativas productivas sostenidas por mujeres sean estas huertos, crianza de animales menores, producción agroecológica no terminan siendo una prioridad de inversión dentro de la agricultura local, ni lo son dentro de los planes y políticas agrarias locales pensadas a largo plazo, pues estas terminan siendo actividades secundarias porque son sostenidas desde las mujeres, visto desde la participación política, tiene que ver con la posibilidad de transformación de la mirada del trabajo agrario de las mujeres en el proceso de sostenibilidad de la vida de la sociedad, el reconocimiento de este trabajo como tal y la participación y acceso a recursos de las mujeres de los gobiernos locales para el mejoramiento de la producción, alimentación y circulación (Comisión de Transición, 2012: 542-54).

3.2 Una mayor presencia y participación política de las organizaciones de mujeres en los procesos de soberanía alimentaria, el derecho a la alimentación y perspectiva de género.

Varias instituciones y organizaciones de mujeres[10], por más de veinte años, han generado experiencias en las que el DaA es parte de sus iniciativas productivas, económicas, de nutrición, de comercialización y de consumo. Pero no lo han denominado explícitamente así.

> Sin embargo la presencia de organizaciones de mujeres a nivel local ha ido creciendo quienes han tenido que ir "combinando entre la agenda política de género con las demandas comunitarias, de productoras, campesinas, políticas, ambientales, etc. Existe amplia participación de mujeres en asociaciones y otras formas organizativas relacionadas con la producción local, especialmente agrícola, micro emprendimientos de economía popular y solidaria, soberanía alimentaria, microfinanzas, manejo de agua y cuencas, la defensa del Seguro Social Campesino, el derecho a la vivienda, etc. en las cuales las reivindicaciones de género no están directamente presentes. Esto obedece a la apremiante necesidad de acceso y control de los recursos productivos, financieros y no financieros por parte de las mujeres, es decir alcanzar sus derechos económicos y sociales, a la vez que sus demandas específicas de género". (Comisión de Transición, 2012).

10 Mujeres que participan en la CONAIE, FENOCIN, Luna Creciente, Asamblea de Mujeres Populares y Diversas, Organizaciones de mujeres del Movimiento de Economía Solidaria, Chuya Mikuna y otras organizaciones de mujeres que promueven el comercio justo y el consumo responsable.



Posteriormente, en el 2008, a pesar de estos procesos de democratización tan importantes, se abre una tensión entre la ejecución plena y parcial de las normas constitucionales. La disputa política se cierne entre el Estado y los procesos de resistencia social, entre ellos las organizaciones de mujeres. El Estado busca disminuir la inclusión y ejecución de derechos, no quiere afectar la gran propiedad ni a los grupos de poder, y disminuye el carácter de la soberanía alimentaria a seguridad alimentaria, a inclusión de iniciativas económicas y a proveedores de productos agrícolas para política de distribución de raciones de alimentación para los Ministerios (programa por implementarse), y por el otro lado, las luchas de resistencia, de las organizaciones de mujeres campesinas e indígenas, mantienen la exigencia del cumplimiento no solo de la normativa constitucional sino de respeto a la biodiversidad, al acceso a la tierra, al agua y a la soberanía alimentaria.

> [...] sentimos que la revolución agraria prometida por la "revolución ciudadana", está en deuda con campesinos y **campesinas**, se vuelve imposible concretar los programas y políticas que solo profundizan la modernización capitalista en el campo, sin políticas públicas diferenciadas, sin tecnologías limpias y sustentadas a favor de la agricultura familiar campesina. (Aportes Organización Tierra y Vida, Guayaquil, 2012).

> Desde el gobierno, no se contempla la necesidad de poder acceder a la tierra a: 1) las 200 mil familias de productores sin tierras; 2) las 237 mil familias minifundistas; y, 3) las 552 mil familias de productores familiares; según cifras del Programa Plan Tierras que, de paso, está por concluir en diciembre 2013, sin cumplir sus objetivos y, por lo general, ha degenerado mayores conflictos donde ha intervenido. (Aportes Organización Tierra y Vida, Guayaquil, 2013).

Varios de los procesos que impulsan el Derecho a la Alimentación, al menos los que los hacen a partir de la soberanía y la seguridad alimentaria, desde las organizaciones de base de las mujeres, viven una fuerte contradicción: el hecho de tener el apoyo puntual del Estado por medio de políticas públicas focalizadas, pero que buscan el control político de las organizaciones, a través de medidas de transferencia condicionada.

> El proyecto de entrega de borregos y pollos integran a grupos pequeños de mujeres. A nivel de las comunidades se inscriben indistintamente, 50, 100, 10, primera vez que entregaron los pollos quince pollos para cada una, y luego dieron 100 pollos por persona. Tienen un mes de alimento gratis, hasta que pongan huevos las gallinas rojas. Pero sino es madre soltera y si saben que está crítica al gobierno, no puede recibir. Esto ha provocado rivalidades entre las organizaciones mujeres. (Grupo Focal de mujeres Casaloma, Azuay, 2013).

> Quisieron apoyar del MAGAP, sea en borregos, cuyes, en lo que sea. Y aprietan porque se trabaje con el gobierno. Propusieron hacer ruedas, y quisieron dar talleres para crear cajas de ahorro y crédito. Piden mujeres decididas, me gusta a mí, pero es difícil hacer cuando no se respeta que ese recurso no obligue a aceptar lo que hace el gobierno. (Entrevistas mujeres Tarqui, Azuay, 2013).

Las mujeres tienen un conflicto permanente que tensiona entre el acceso a los proyectos sociales de seguridad y soberanía alimentaria como una acción clientelar o como un derecho.

A pesar de estas dificultades, las mujeres continúan haciendo sus propios procesos autónomos de producción alternativa, de diversificación productiva orgánica, de manejo de prácticas ancestrales, de impulso de la comercialización y el consumo de productos sanos, de mejoramiento de la nutrición y la calidad de vida, para las familias, las comunidades y el mercado local.

Las organizaciones de Tierra y Vida, y las organizaciones de Kimsacocha, exigen que el Régimen de Desarrollo se sustente en la soberanía alimentaria y el Buen Vivir.

> ...estamos a tiempo de gestar un amplio proceso de unidad entre pequeños y medianos productores y productoras y construyamos desde la diversidad que es nuestra fortaleza, desde nuestras co-

munidades y organizaciones, nuestra propia matriz productiva basada en la soberanía alimentaria, para el buen vivir, que reconozca la función socio-ambiental de la tierra, manglar, el mar y los recursos naturales, acceso justo y equitativo a: tierra, agua, crédito, tecnología apropiada, precios justos, etc., a favor de campesinos/as, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios y demás comunidades rurales; políticas de desarrollo rural centrada en estrategias agroecológicas, en la agricultura familiar campesina y pesca artesanal, acompañada de políticas públicas de educación, salud y salubridad, capacitación e infraestructura productiva, que prohíba el latifundio, evite la concentración de los recursos productivos, prohibidos por la Constitución, de lo contrario estaríamos al borde de desaparecer. (Aportes organización Tierra y Vida, Guayaquil, 2013).

La relación entre soberanía alimentaria, derecho a la alimentación y perspectiva de género, también tiene una mayor presencia fuera del Estado. A partir del 2012, se evidencia un acercamiento entre las organizaciones de mujeres rurales, indígenas, campesinas y el movimiento de mujeres. Esto es correlativo a la movilización de las mujeres rurales 2013, que presentó en el ENCUENTRO POLÍTICO DE MUJERES RURALES DIVERSAS UNIDAS POR EL BUEN VIVIR Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, propuestas para la formulación de leyes (agosto 2012), que visibilizan, de manera importante, el avance de las organizaciones de mujeres rurales. Es real afirmar, entonces, que el impulso de la lucha por la soberanía alimentaria está más independiente del Estado y con una fuerte presencia en las organizaciones de mujeres, campesinas e indígenas.

Quiénes Somos: Las **mujeres rurales** somos todas las que, cualquiera sea nuestra cultura, etnia, color de piel, lengua u otra condición, desarrollamos actividades productivas en espacios rurales, sean éstas remuneradas o no remuneradas, y estén dirigidas a la conformación del ingreso familiar o al cuidado de la familia, y que tienen un impacto en la economía familiar, local y nacional. (Encuentro Mujeres Rurales, Quito, 2012).

- **Diversas[11]:** En nuestra diversidad como mujeres indígenas, afrodescendientes, montubias, mestizas y campesinas encontramos la fuerza de nuestras propuestas. Exigimos el respeto de nuestro derecho al Buen Vivir Rural. (Ibídem).

- **Construyendo propuestas:** Participamos activamente en la construcción de las políticas públicas para el Buen Vivir y en la formulación de las leyes conexas a la Ley de Soberanía Alimentaria, en temas de: Tierras y Territorios; Pesca, Acuacultura y Manglares; y Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología. (Ibídem).

11 En el Ecuador el movimiento de mujeres ha incluido el término diversas, porque ha ido asumiendo que las mujeres están cruzadas por distintas contradicciones de clase, no solo existen mujeres empobrecidas; por contradicciones étnicas, porque las mujeres aunque viven en un mismo territorio, la colonización, el mestizaje y la segregación étnica les posiciona de manera diferente y desde experiencias peculiares. Las mujeres están situadas desde triples opresiones y maneras de enfrentar las opresiones.

- **Inclusión de Género:** Expresamos nuestras propuestas en cuanto a la legislación sobre igualdad de mujeres y hombres. Que en el **Consejo de Igualdad de Género se proponga la integración paritaria**, para garantizar la presencia y participación de mujeres que representan al sector rural. (Ibídem).

- **Soberanía Alimentaria:** Las mujeres rurales queremos producir y alimentarnos con productos naturales y sanos, que provienen de nuestras tierras, manglares, ríos y mares, que son parte de nuestra heredad. Que se garanticen los medios de producción adecuados con acceso a la propiedad de la tierra, al uso del agua, el acceso a créditos agroproductivos, en un marco de respeto a la naturaleza. El trabajo de las mujeres rurales bajo relación de dependencia, se da en condiciones de irrespeto de sus derechos, salarios, horarios, etc. por parte de los empleadores, cumpliendo dobles y triples jornadas que no son valoradas. Se debe garantizar el respeto a estos derechos. (Ibídem).

- **Derecho a la Alimentación:** Las mujeres rurales ecuatorianas somos depositarias de conocimientos ancestrales en el manejo de semillas y en el cultivo de los productos necesarios para nuestra alimentación. Hemos practicado la agricultura respetando la naturaleza y estamos en capacidad de transmitir esta sabiduría para conservar la biodiversidad. Fomentar las actividades productivas respetuosas de la naturaleza, libres de productos nocivos, químicos. Mantener la **disposición constitucional de ser país libre de transgénicos**. Vigilar y sancionar a los infractores. (Ibídem).

Otras incluyen el género en sus debates y luchas, como en el caso de la Asamblea de la Costa.

Al mismo tiempo, en los movimientos de mujeres a nivel local[12], es palpable esta vinculación sea por medio de iniciativas de consumo responsable, soberanía alimentaria y género, en ferias, en talleres de formación o en iniciales investigaciones propiciadas por las mismas organizaciones.

Esta “independencia” de las organizaciones de mujeres promoviendo la soberanía alimentaria en relación al Estado, se debe, por un lado, a su persistencia en impulsar con o sin el gobierno estos procesos en un momento de debilitamiento normativo y de la aplicación de la política pública de la soberanía alimentario como un modo de vida nacional, local e internacional.

12 Movimiento de Mujeres de El Oro, Red de Mujeres del Chimborazo, Movimiento de Mujeres la Merced- Bahía de Caráquez, Movimiento Indígena de Cotopaxi, Asamblea Cantonal de Cotacachi.



4. Directriz 2: Políticas de desarrollo económico

Apunta a promover un desarrollo económico sostenible y de amplia base en apoyo de la seguridad alimentaria, partiendo de una evaluación de la situación económica y social y del grado de inseguridad alimentaria y sus causas. Las políticas deben ser acertadas, generales y no discriminatorias. Se pone de relieve la necesidad de concentrarse en la agricultura y el desarrollo rural cuando la pobreza constituye predominantemente un fenómeno rural. También se presta debida atención al problema cada vez más grave de la pobreza en el medio urbano.

En la Directriz No. 2, interesa mostrar la situación económica y social de las mujeres respecto a las políticas económicas aplicadas, así como, la relación entre la propuesta de cambio de matriz productiva, la soberanía alimentaria, y los derechos a la alimentación de las mujeres. De la misma manera la relación entre el extractivismo minero, la soberanía alimentaria y las mujeres.

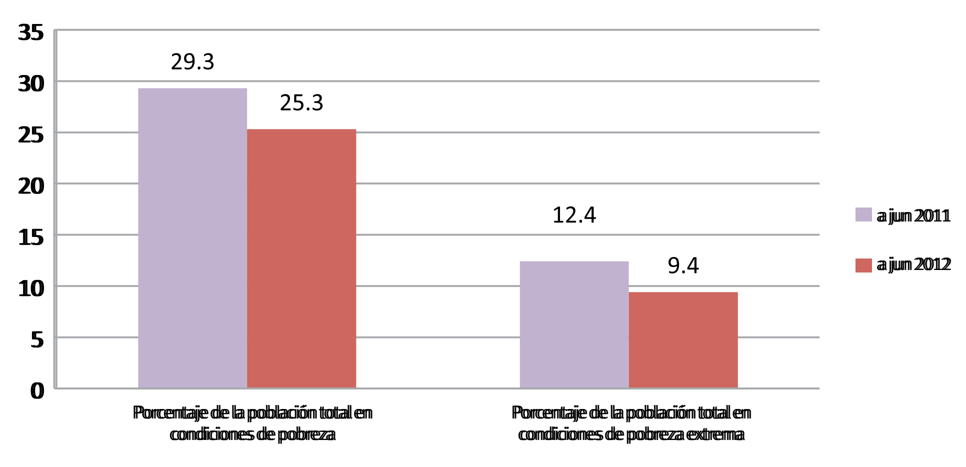
4.1 Evaluación de la situación económica, social y del grado de inseguridad alimentaria y sus causas, en las mujeres ecuatorianas

La presente evaluación se la hará con base en la revisión de indicadores de fuentes oficiales de pobreza, empleo y seguridad social. Asimismo, a partir del testimonio de organizaciones de mujeres de Kimsacocha y del Movimiento de Mujeres del Ecuador, 2012-2013.

Feminización de la pobreza en el Ecuador

En los períodos de gobierno de Rafael Correa se ha producido una ligera disminución de la feminización de la pobreza en el país. Esto no significa que la feminización de la pobreza haya desaparecido o se la pretenda eliminar. Según los datos, el nivel de pobreza ha bajado en cuatro puntos porcentuales, al igual que la pobreza extrema.

Gráfico 1

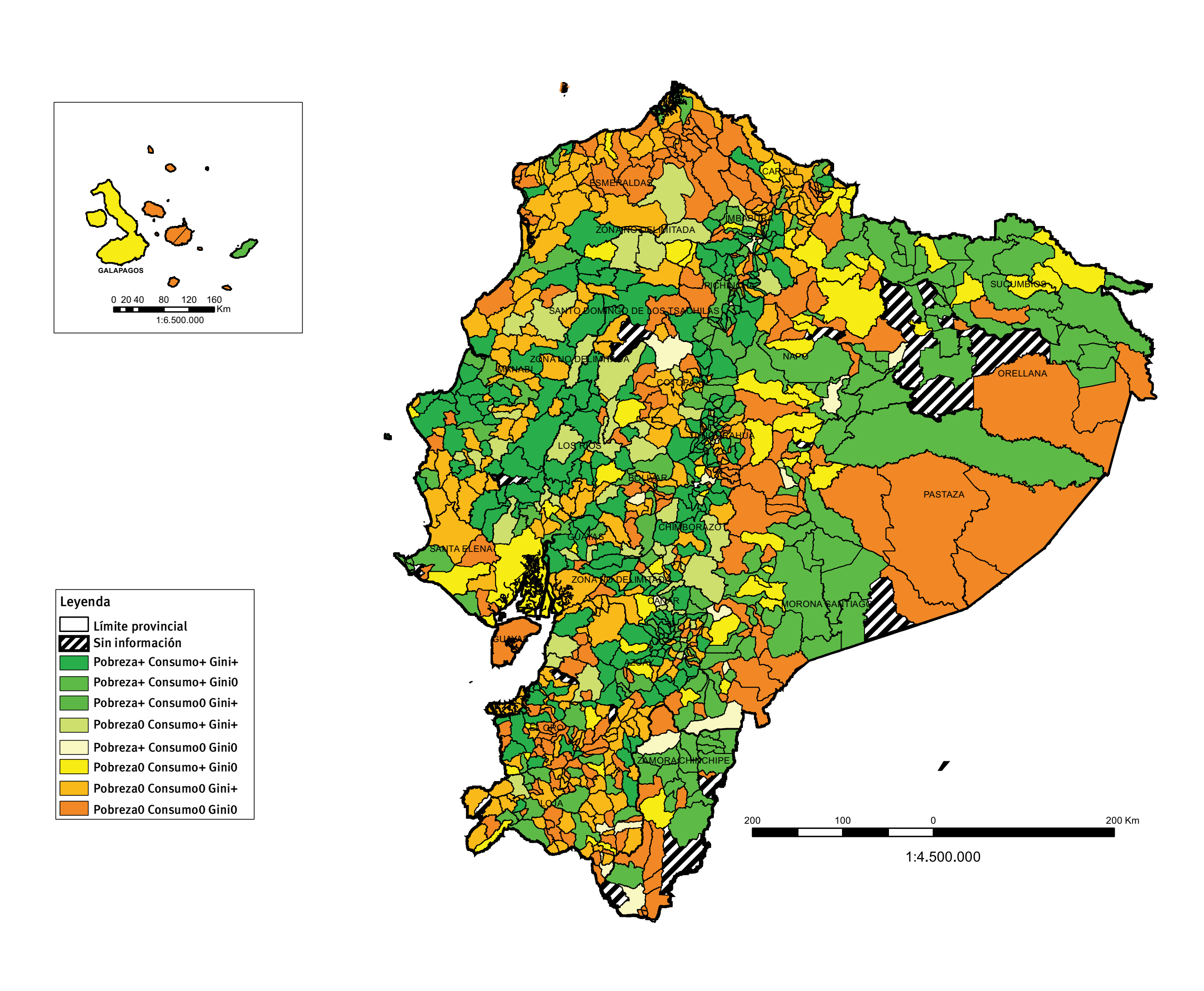


Fuente de la Información: Banco Central del Ecuador, INEC 2012
Elaboración Equipo FIAN Ecuador, 2012 - 2013

En el siguiente Mapa del Atlas de Desigualdades Socio Económicas, SENPLADES, 2013 (mapa 1), podemos observar la comparación nacional entre disminución de la pobreza por consumo y desigualdad. Como se ha manifestado, la reducción de la pobreza es una constante que permanece desigual y combinada a nivel nacional. Si se mira este mismo mapa en conjunto, se puede decir que el Ecuador continúa siendo un país empobrecido.

Mapa 1

Tipo de cambio en la pobreza,
consumo y desigualdad, por parroquias: 2001-2010



Fuente: SENPLADES, 2013

Las causas para la disminución de la pobreza están relacionadas a las políticas económicas de ampliación de consumo por medio de medidas de transferencia condicionada, como el Bono de Desarrollo Humano, los proyectos productivos y el acceso a microcréditos a ciertos segmentos de la población, sobre todo mujeres; además, el ligero mejoramiento del salario básico de las empleadas domésticas y del ingreso económico de las mujeres.

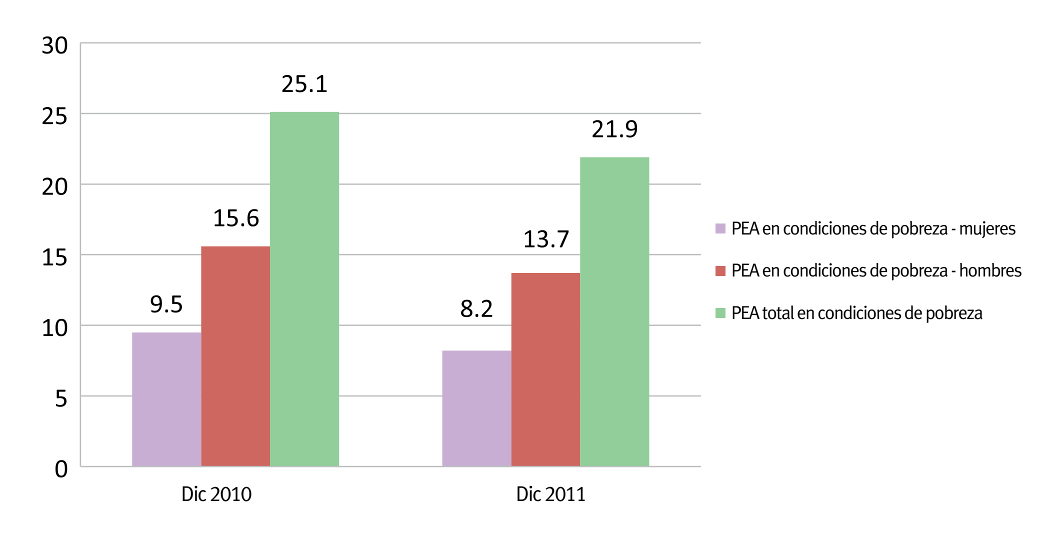
> *Políticas de distribución*: En correspondencia, se apreció que, con relación al presupuesto general del Estado, la inversión social pasó del 27%, durante el ciclo 2001-2006, al 40% en promedio, durante el vigente ciclo gubernativo.
>
> *Política de transferencias directas y subsidios*: El bono de desarrollo humano –un programa que tiene como beneficiarios a los hogares pobres y extremadamente pobres– aumentó de USD 15 a 35 (2007), y posteriormente de USD 35 a 50 (2012). Dicho programa ha sido uno de los principales ejes de acción del Estado desde hace más de una década. El gobierno implantó una innovación al respecto: convirtió a los receptores del bono en sujetos de crédito ante el sistema financiero. En la misma línea, se duplicó el bono de la vivienda de USD 1800 a USD 3600, y se creó un bono para las personas que se ocupan del cuidado de personas con discapacidad. (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013 - 2017: 57)
>
> Las organizaciones de mujeres acerca del Bono de Desarrollo Humano manifiestan lo siguiente: "el bono sirve para 'parchar' algunos gastos de la casa, para pagar agua, luz, y a veces para mandar la colación en la mochila del guagua". (AMPDE, Cayambe, 2013). "Pero en nuestras regiones, el Bono de Desarrollo Humano, reciben familias que no son pobres" (Grupo focal de mujeres Casaloma, Azuay, 2012). "Además, las mujeres queremos empleo y no solo el bono" (Grupo de Mujeres Kimsacocha Maki, Azuay, 2012). "El bono muchas veces fomenta al paternalismo. Hay veces que no nos dan el bono cuando criticamos al gobierno" (Grupo de Mujeres Sumak Warmi, Azuay, 2012).

Se ha producido, sobre todo, en los últimos años, una disminución de brechas de pobreza entre hombres y mujeres en que las mujeres son menos pobres que los hombres o ligeramente más pobres que ellos. El porcentaje de la población femenina bajo el umbral de la pobreza es de 21,9% a Diciembre 2011.

> [...] las mujeres al 2006 tenían un índice de NBI de 52,8 frente al de 55 de los hombres. En la categoría de extrema pobreza por ingresos, las mujeres son afectadas en un 0,15 versus el 0,14 de los hombres. Medida la desigualdad por el Coeficiente de Gini, en el mismo año el índice de pobreza de las mujeres fue de 0,50 y el de los hombres fue ligeramente mayor, de 0,52. Desde la misma fuente, la brecha entre el 10% más rico y el 10% más pobre fue de 34.9 en las mujeres, mientras en los hombres fue de 37. (Comisión de Transición, 2012: 117).

Gráfico 2

Porcentaje de la población Femenina en condiciones de pobreza

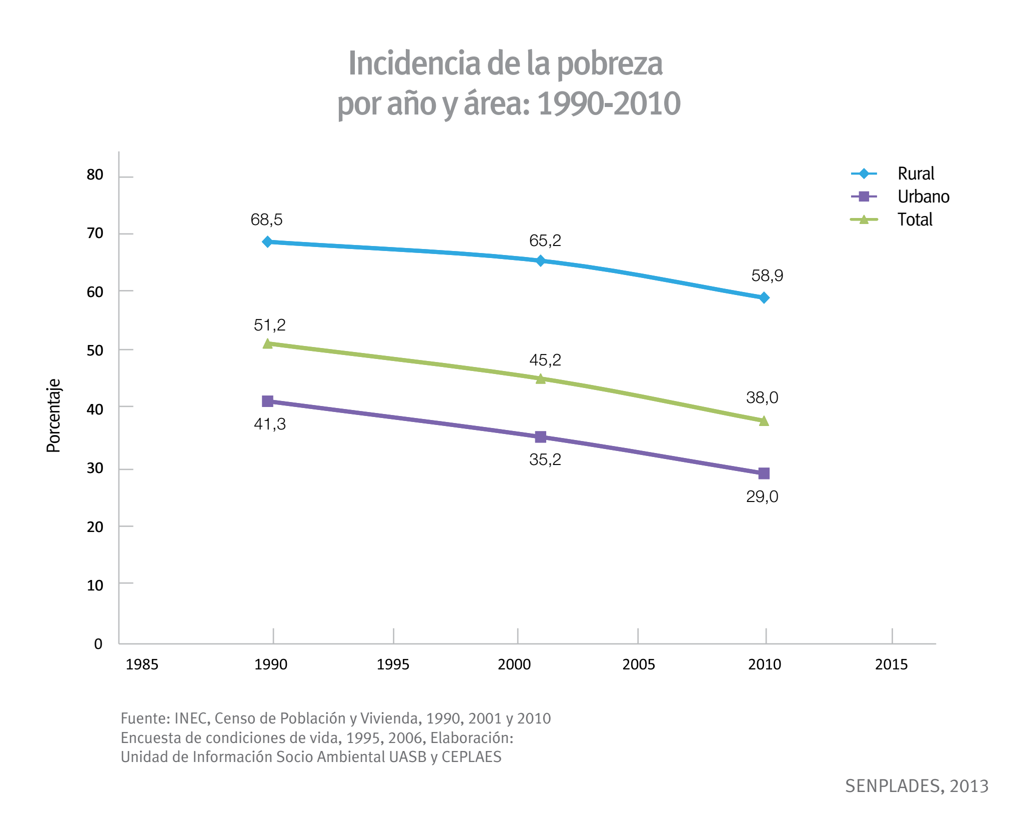


Fuente: Banco Central del Ecuador, INEC-2011. MIES programa de protección social.
Elaboración: Equipo FIAN Ecuador. 2012-2013.



El siguiente gráfico comparativo (gráfico 3) ha sido tomado del Atlas de las Desigualdades Socio- Económicas, producido por SENPLADES[13] en el año 2013, que muestra que existe una disminución de la pobreza, tanto urbana como rural, aunque menos en el área rural.

Gráfico 3



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 1990, 2001 y 2010
Encuesta de condiciones de vida, 1995, 2006, Elaboración:
Unidad de Información Socio Ambiental UASB y CEPLAES

SENPLADES, 2013

Las mismas fuentes señalan que la pobreza disminuye en menor medida en las áreas rurales, sobre todo en territorios donde viven las mujeres indígenas, afro-ecuatorianas y montubias.[14]

> Para el 2006 la pobreza por ingresos había disminuido a 38.3 % y la extrema pobreza a un 12.9 %. A pesar de ello, la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2006) confirmó que los indígenas y afroecuatorianos eran los más pobres del país: en la población indígena, la pobreza por consumo llegaba al 70%, mientras en la extrema pobreza por consumo de los pueblos

13 La pobreza en el Ecuador medida por ingresos “ha descendido del 44,6% en 2004 al 27,3% en 2012, con una declinación media de 2,16% anual” (INEC, 2012c), colocándose como meta hasta el 2030 erradicar la pobreza extrema. Las cifras sobre indigencia, o extrema pobreza, que descendieron del 16,9% al 11,2% entre 2006 y 2012 (INEC, 2012c). “Las cifras sobre indigencia, o extrema pobreza, descendieron del 16,9% al 11,2% entre 2006 y 2012” (INEC, 2012). (Plan Del Buen Vivir, SENPLADES, 2013: 64).

14 Ver: Diagnóstico Estado de Situación de las mujeres ecuatorianas, Comisión de Transición, 2012, desde la pág: 116 hasta la pág: 133. El análisis de la pobreza en sus distintas variables, por Necesidades Básicas Insatisfechas, por consumo, por sexo, por etnia, por ingreso, y por extrema pobreza. En tal caso, en ese análisis, se menciona que el habitar en el área rural, ser indígena o afro-ecuatoriana y ser mujer son factores determinantes en la inequidad social vigente y esto se expresa sobretodo en el conjunto de brechas y desigualdades.

> indígenas era del 41.2%. Para el caso de los afro-ecuatorianos, el porcentaje de pobreza por consumo afectaba al 48,7% de esa población, y la extrema pobreza al 13,7 %.[15] (Comisión de Transición, 2012: 129).

Las mujeres rurales, siguen siendo de las más pobres entre los pobres.

> Ahí crecimos, y seguimos ahí, nos gusta el campo, nosotros estamos en el campo, tenemos más libertad, respira aire puro, coge una fruta, algo y ya pasó, en cambio en la ciudad si no tiene dinero no hace nada, en mi caso vivimos con gallinas, con patos, es para el consumo, por ejemplo en mi época yo criaba bastantes gallinas, no tenía para el aceite, no tenía para el arroz, para la carne, cogía y vendía una gallina, ya compraba el aceite, el arroz, el azúcar y ya tenía. (Grupo focal mixto de Tierra y Vida, Guayaquil, 2012).
>
> En mi caso sí he criado, no bastante porque a veces ha venido la peste, pero siempre la he dejado para el consumo de nosotros porque igual con lo que mi esposo por ahí trabaja ya para comprar el aceite, y las cositas así, entonces lo que son los animales como la gallina es para alimentarnos, y de ahí también lo que es los chanchos para ayudarnos, vendemos uno o dos chanchos para alguna necesidad de la casa, para comprarnos ropa, zapatos, como decimos nosotros el chancho es una alcancía. (Grupo focal hombres y mujeres de Tierra y Vida, Guayaquil, 2012)

"Las brechas en la diferencia salarial entre hombres y mujeres también se acortaron. En 2005, los hombres percibían un ingreso 40% más alto que las mujeres; ahora la diferencia es del 14%" (Atlas de las desigualdades, SENPLADES, 2013:9). Aunque las brechas de pobreza por género entre las mujeres y los hombres se han reducido levemente en los quintiles más pobres, al punto que estas puedan ser muy similares a la de los hombres. La feminización de la pobreza se mantiene como parte de la estructura económica y como una constante del modelo económico actual, vinculada ineludiblemente a las situaciones de violencia de género y condición étnica, como muestra el dato siguiente.

La visión de las organizaciones de mujeres empobrecidas, acerca de la pobreza, es bastante diferente a lo que dice el gobierno acerca de la pobreza. Las mujeres afro-ecuatorianas, montubias, mestizas e indígenas, hablan de la pobreza en varios sentidos, no solo en relación al consumo, al ingreso o a las necesidades insatisfechas; ellas hablan de la pobreza como expresión de varios aspectos que se interrelacionan: factores de clase, de género, étnicos, culturales y medioambientales. Por eso, mirando todos esos aspectos, manifiestan que la política social del gobierno casi no ha modificado su condición de mujeres empobrecidas.

15 CODENPE, Agenda Igualdad en la Diversidad, Quito, 2010, pdf.





Yo soy jornalera y trabajo en una hacienda por aquí cerca, ordeño leche, mi marido se murió y tengo que trabajar para mantener a mis hijos. Trabajo 8 horas diarias, luego de enviar a mis hijos a la escuela, voy a trabajar y casi siempre mi hijo mayor me ayuda con los más pequeños. El ingreso que recibo es muy pequeño, no me alcanza, no tengo seguridad social. Por eso ingresé al grupo de productoras Sumak Warmi, para hacer varias actividades como producir hortalizas, cocinar alimentos y vender, para sacar algo más. (Grupo focal de mujeres Sumak Warmi, Victoria del Portete, Azuay, 2012).

Nosotros tenemos nuestro propio ganadito, tenemos una o dos vaquitas, y nosotros cogemos quincenal a quien recibe la leche, y de ese monto es el que nosotros dependemos, ese es nuestro ingreso económico: sembramos, pero ustedes saben que por el mal tiempo y el cambio climático no está bien nuestra agricultura y estamos perdiendo, necesitamos apoyo para hacer invernaderos, huertos orgánicos. (Grupo de mujeres Kimsacocha Maki, Tarqui, Azuay, 2012).

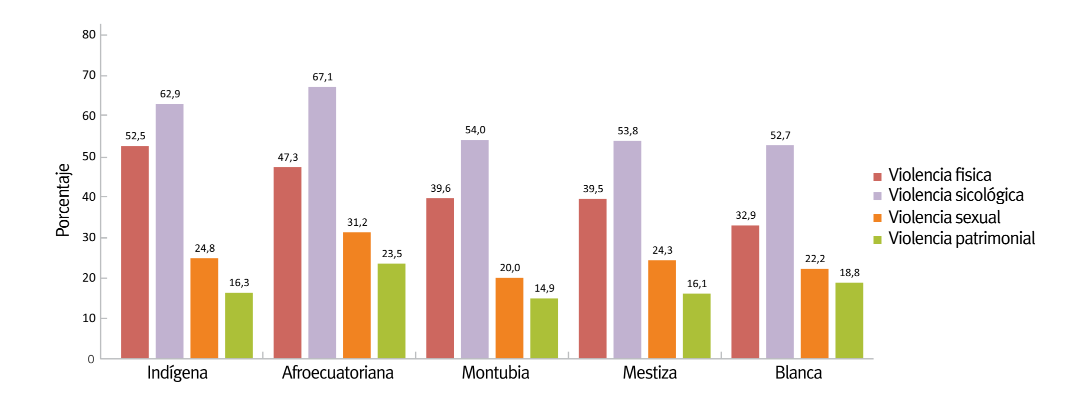
Que el régimen actual ha reforzado un modelo económico de explotación de la naturaleza afectando especialmente a las comunidades, pueblos y nacionalidades, mediante el apoyo a la minería a gran escala y la agroindustria. [...]Que la ausencia de una real y equitativa reforma agraria, sumada al modelo extractivista y colonizador de nuestros pueblos y territorios, ha generado una re-primarización de la economía nacional que

profundiza la división sexual del trabajo en términos patriarcales y capitalistas, afectando directamente la vida de las mujeres por la enorme carga de trabajo reproductivo y productivo que se nos asigna, así como por la expansión vertiginosa de la colonización de los cuerpos de las mujeres y las niñas. Que el cambio de la matriz productiva, no puede centrarse en el extractivismo, ni en la modernización del capitalismo y de la neocolonialización. Alertamos que este proceso puede derivar en una mayor feminización de la pobreza y una mayor denigración a las mujeres como sujetas de dignidad y de derechos. (Manifiesto por el 25 de noviembre, Movimiento de Mujeres del Ecuador, 2013).

La feminización de la pobreza y la exclusión de las mujeres de los derechos económicos se perpetúa, sin recursos propios ni políticas sociales suficientes, dirigidas de manera específica a las mujeres, como muestra el gráfico siguiente, la profundidad de las violencias económica (por ejemplo la violencia patrimonial), sexual, de género, hacia las mujeres. (Gráfico 4).

Gráfico 4

Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género de cualquier persona, por etnicidad y tipo de agresión: 2011



Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres. 2011. Elaboración: Unidad de Información Socio Ambiental UASB y CEPLAES

SENPLADES, 2013

Además de la inestabilidad económica, las mujeres deben enfrentar, con mayores dificultades, las condiciones de pobreza cuando tienen que sostener solas sus familias, sea o no, que carguen el peso de la jefatura de hogar. Las mujeres, sobre todo del área rural, relacionan la pobreza también con el limitado acceso a los pequeños activos. Expresan que no se sienten dueñas porque no tienen poder de decisión, y en otros casos legalmente no son dueñas de la tierra; el control y las decisiones

sobre estos activos todavía están a cargo de los hombres, aun cuando la tierra esté a nombre de hombres y mujeres.

Tal como el modelo de desarrollo se está implementando y con el Coeficiente de GINI, muestra los datos acerca del Coeficiente de GINI[16] - mientras más bajo es el índice, menos desigualdad existe - y la relación entre el 10% más rico y el 10% más pobre. Si bien el coeficiente de GINI ha disminuido un poco más para las mujeres que para las hombres si se compara el 0,50 con el 0,522, respectivamente, no significa que estas disminuciones han eliminado entre hombres y mujeres las brechas salariales, y brechas de empleo. Muestra que la pobreza y la desigualdad han disminuido aunque se mantenga una brecha entre hombres y mujeres. No significa que como país, y menos aún las mujeres y los hombres más pobres, estén próximos a erradicar la pobreza entre géneros.

Y menos aún que la desigualdad entre los grupos más ricos y los más pobres este próxima a desaparecer por efecto de la política social y menos aún haya una equidad en el bienestar social y en la redistribución del ingreso nacional, más bien sigue siendo estructuralmente abismal la relación de pobreza por géneros entre sectores económicos, así, existe en la brecha entre el 10% más rico y el 10% más pobre, de un 34,9 de inequidad para las mujeres y un 37,0 para los hombres.

Si solo se toma como parámetro del 10% más rico y el 10% más pobre, es evidente que los hombres que hacen parte del 10% más pobre, viven a hora un poco más de inequidad que las mujeres que hacen parte del 10% más pobre.

Tabla: Indicadores para comparar la desigualdad [17]

	Mujeres	Hombres
Coeficiente de Gini	0,50	0,5229
Brecha 10% más rico / 10% más pobre	34,9	37,0

Fuentes: ENEMDU JUN 2010 – DIC 2010 y ECV 2006 –

Elaboración SENPLADES

Pero si se toman los datos nacionales, de toda la población femenina y masculina en condiciones de pobreza, la feminización y las brechas de género persisten entre hombres y mujeres, con mayor efecto y dificultad para las mujeres.

16 GINI es el coeficiente que mide, la disminución de la pobreza y la desigualdad. El índice de Gini indica a qué nivel ha llegado la distribución del ingreso y también el acceso al consumo entre hombres y mujeres u hogares y muestra cuanto de este acceso se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.

17 Se han tomado estos datos del cuadro No 21, referencial de indicadores de pobreza de mujeres y hombres, que se encuentra en el Diagnóstico Estado de Situación de las mujeres ecuatorianas, Comisión de Transición, 2012.

Como se indica en las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-CDESC[18], se "observa que si bien el índice de pobreza nacional se redujo a 36,2% para 2011, la pobreza en zonas como la Amazonía y en la Costa aumenta considerablemente"[19] (Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al tercer informe de Ecuador, 2012: 6) y con mayor impacto en las mujeres.

Tampoco existe una sola manera de ver las salidas ante la pobreza, no necesariamente la salida por medio del Bono de Desarrollo Humano o la manera como se aplica la política pública para disminuir la pobreza es aceptada favorablemente por las mujeres. Hay organizaciones de mujeres indígenas, campesinas, urbanas empobrecidas que exigen otra forma de resolver las desigualdades económicas, sin recurrir a prácticas asistencialistas o a medidas económicas que afecten la capacidad de las propias mujeres de producir sus alternativas económicas.

> Nosotras sí queremos debatir lo que significa pobreza según el gobierno, que no es lo mismo para nosotros, no pueden decir que somos pobres los que estamos en el campo porque nosotros sí tenemos para comer, tenemos nuestros animalitos, nuestras plantas, solo que el gobierno dice que somos pobres para llenarnos de bonos, de proyectos, de cemento nuestros páramos, cuando lo que necesitamos es que invierta en nuestro campo, que valore lo que producimos en el campo, lo que damos de comer a todos. (Dioselinda Iza –OMICSE[20]– Cotopaxi, socialización borrador Informe DaA a las organizaciones, 2013).

4.2 Modelo de desarrollo y mujeres, soberanía alimentaria, derechos a la alimentación y género

a. Matriz Productiva, Soberanía Alimentaria y mujeres

> Con bandera en mano las mujeres llegaron a Montecristi, tejieron sus acuerdos, hablaron de la carga global de trabajo, del modelo de desarrollo, de la soberanía alimentaria, del cuidado de la naturaleza, de la justicia, de la desprivatización del agua. De manera creativa develaron una nueva lucha por la soberanía: la del cuerpo como el primer territorio para hablar de la soberanía alimentaria, nacional o energética. (Lina Cahuasquí, Soberanía Alimentaria y Mujeres, 2013:7)

Lina Cahuasquí[21], resalta una realidad: entre el 2008 y 2013 se hace evidente un cambio sustancial de la relación entre el crecimiento económico y las políticas públicas, respecto a la importancia creciente que tiene para el gobierno de Rafael Correa

18 Ecuador presentó en Noviembre del 2012 al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas la situación actual de los DESC en el país.

19 Para más información ver: Observaciones finales del Comité sobre el tercer informe de Ecuador, aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su cuadragésimo noveno período de sesiones (14 al 30 de noviembre de 2012), versión no editada avanzada.

20 OMICSE, Organización de Mujeres Indígenas de Cotopaxi Sembrando Esperanza.

21 Licenciada en Ciencias de la Educación. Directora Ejecutiva FIAN Ecuador.

el impulso del extractivismo y el cambio de matriz productiva, y la disminución en importancia política del apoyo a la soberanía alimentaria, a la seguridad alimentaria, a las propuestas de las organizaciones de mujeres y de organizaciones de pequeños productores y productoras, aprobadas en la última Constitución.

Cuando se hace la comparación entre el Plan del Buen Vivir 2007 y 2013, es sumamente palpable este hecho. Por decir, hasta el 2012, tal como versa, en el literal "**1.3. Fomentar el desarrollo rural integral y asegurar la soberanía alimentaria se proponía como parte de la planificación nacional: -** 1. Incremento de la inversión en el sector rural; 2. Promoción de la organización campesina y acompañamiento de sus procesos de fortalecimiento económico en los mercados; 3. Regulación del uso y acceso a tierras improductivas, favoreciendo a los pequeños productores y comunidades rurales sin discriminación alguna; 4. Realización de reformas institucionales y jurídicas tendientes a fortalecer la regulación y el acceso al agua en el país; 5. Promoción de la seguridad de la tenencia y la titulación masiva de las tierras con equidad de género, 6. Reforma del Banco Nacional de Fomento para mejorar su atención a los pequeños y medianos productores y a las asociaciones de economía solidaria; 7. Articular y fomentar el intercambio de alimentos entre zonas rurales y urbanas a nivel microrregional, sustituyendo producciones extrarregionales y generando mercados libres de intermediarios y con precios justos". (Plan Nacional del Buen Vivir, SENPLADES, 2012).

A diferencia, en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 han sido suprimidos estos avances anteriores. Se indica que se constató "que en el ciclo 2007-2011 se registró una reconfiguración de las bases materiales de la reproducción social y se requería un giro en la orientación de la agenda pública y de las prioridades redistributivas. a) cierre de brechas de inequidad; b) tecnología, innovación y conocimiento; c) sustentabilidad ambiental, y d) matriz productiva y sectores estratégicos. (Plan Nacional del Buen Vivir, SENPLADES, 2013: 63).

Se menciona por una vez, "El énfasis en la producción de alimentos y otros productos agroecológicos, y en la disminución de riesgos laborales relacionados con el uso de químicos nocivos dentro y fuera del sector agrícola, permitirán alcanzar la soberanía alimentaria y generar fuentes de trabajo de calidad, así como el decrecimiento de las enfermedades relacionadas con el deterioro del hábitat y la mejora de las capacidades de las personas, tanto para el trabajo y la producción como para el disfrute de las relaciones sociales y con la naturaleza"(Ibídem, p: 69).

No se ha especificado en casi ninguno de los objetivos cómo se producirá el cambio de matriz productiva y el impulso de la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación. No hay propuesta de planificación nacional que hable de seguridad alimentaria.

> Este proceso gradual de transformación de la matriz productiva implica construir una institucionalidad más articulada, capaz de crear vínculos más sólidos entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales. La nueva matriz productiva tiene una relación



respetuosa y solidaria entre economía, sociedad y naturaleza. Se busca cimentar una evolución creciente de producción industrial y de servicios con valor agregado, a través de la expansión del conocimiento científico y tecnológico, basada en la sustentabilidad ambiental, en el marco de un proceso decreciente de extracción de recursos naturales, cerrando así las brechas de inequidad, en beneficio de las generaciones futuras. Este progresivo desacoplamiento de la base material extractivista, el fortalecimiento de la producción orientada a la satisfacción de la demanda nacional y el impulso a las exportaciones de productos industrializados y servicios de alto valor agregado, posibilitan la sostenibilidad de la economía ecuatoriana a largo plazo en una dinámica continua, mediante políticas públicas que aseguren una transición armónica y ordenada. (Plan Nacional del Buen Vivir, SENPLADES, 2013: 63).

Se habla de la alimentación y del consumo como proceso que se incluirán dentro del cambio de la Matriz Productiva siguiendo las lógicas de los encadenamientos productivos y de la diversificación productiva, pero no como proceso de soberanía alimentaria, no hay un proceso de planificación para la soberanía alimentaria. No se diferencia ni se propone transformar el proceso de diversificación productiva y acceso tecnológico con la diversificación productiva y el acceso tecnológico que propone la soberanía alimentaria.

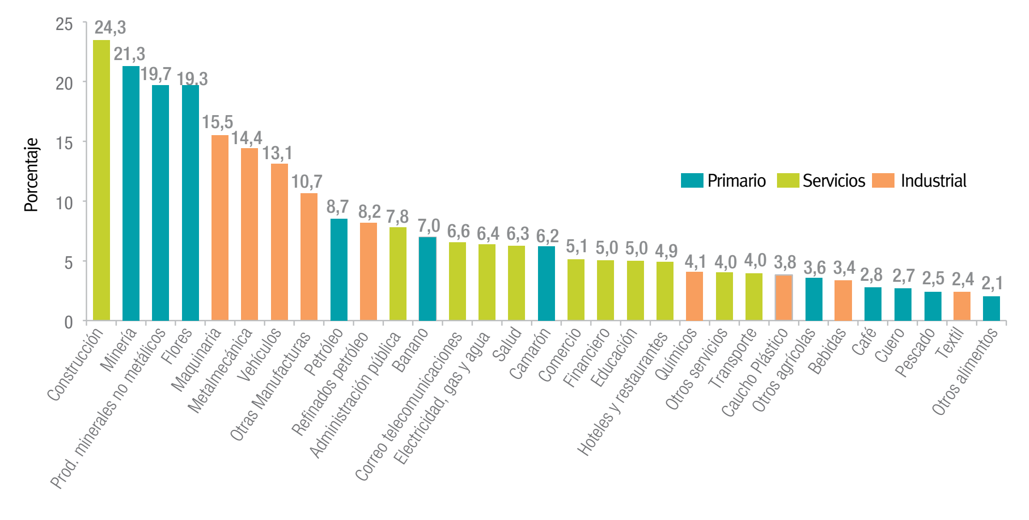
> Impulsar la formación técnica y especializada dirigida al sector popular, en el marco de su incorporación en los procesos de sustitución de importaciones y la transformación de la matriz productiva. (Ibídem: 267).

Además, el mínimo avance logrado hasta el 2012 para vincular soberanía alimentaria con las problemáticas de las mujeres y las luchas de género, como lo muestra la cita siguiente, de la Comisión de Transición 2012, en el Plan del Buen Vivir 2013, ya no se observa ni se dice si serán impulsadas.

> Este escenario aporta una nueva agenda para la acción del Estado, más profunda, compleja e integral. Se incluye el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado y la visibilización de la contribución de las mujeres, por esta vía, a la economía [...]. El derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra, su acceso al agua, bosques y paisajes, la soberanía alimentaria, el acceso a la justicia, la corresponsabilidad de la sociedad en los cuidados [...], el reconocimiento de la importancia de los territorios ancestrales para las mujeres indígenas y la promoción de la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, entre otros, son temas que cobran centralidad para las políticas públicas y las intervenciones del Estado. (Comisión de Transición, 2012: 280).

Es igualmente notorio cuando se muestran los datos de la contribución de la inversión pública en la producción doméstica (nacional) 2012, se ve el énfasis en la producción extractiva y para la exportación.

Gráfico 5



Fuente y elaboración: Castro y Sáenz, 2012

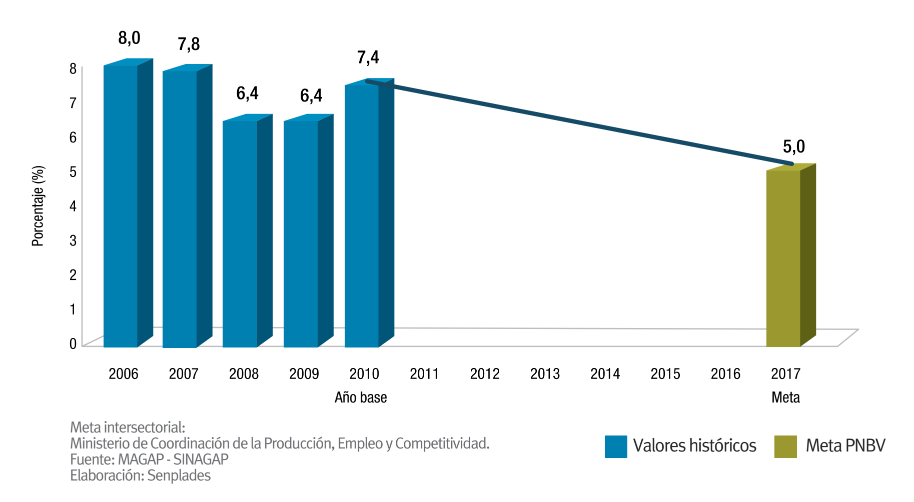
SENPLADES, 2013

El grado de inseguridad alimentaria para las poblaciones bajo este espectro se muestra muy alto. El alimento es un objeto de consumo que dependerá del crecimiento de la disminución de importaciones y del crecimiento de exportaciones, que si bien estará regulado por el Estado, será el agro-negocio y las agroindustrias quienes determinarán la lógica del productivismo y el consumo.

> El cambio de la matriz productiva debe asentarse en el impulso a los sectores estratégicos en la redefinición de la composición de la oferta de bienes y servicios, orientada hacia la diversificación productiva basada en la incorporación de valor agregado, en el impulso a las exportaciones y su expansión en productos y destinos, en la sustitución de importaciones, en la inclusión de actores, en la desconcentración de la producción Para la metodología de cálculo se consideran servicios de reducido valor agregado a los servicios de comercio y a los de servicio doméstico. Los polos actuales hacia los territorios, y en la mejora continua de la productividad y la competitividad, de forma transversal en todos los sectores de la economía (ibídem: 73). Para 2030, el Ecuador exportará un 40% de servicios, en su mayor parte de alto valor agregado y con una participación relevante del turismo, 30% de bienes industrializados y 30% de productos primarios. (Ibídem: 73).

El gráfico 6 muestra la proyección en términos de metas en que desembocará la planificación y el cambio de matriz productiva, como uno de los objetivos nacionales, que busca impulsar la disminución de importaciones. Pero este espacio dejado por el mercado, es para que sea ocupado por la industria ecuatoriana que irá creciendo.

Gráfico 6



Fuente: SENPLADES, 2013

En los documentos revisados, *Estrategia de Transformación Productiva* (Ministerio Coordinador de Productividad, Empleo y Competitividad MCPPEC, 2013), *El Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Cambio de la Matriz Productiva* (Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca MAGAP, 2013); *Documento Informativo Transformación de la Matriz Productiva* (SENPLADES, 2013), no hay planteamientos acerca de la soberanía alimentaria como política pública a ser implementada en este proceso. Tampoco existe una transversalización ni inclusión de las propuestas de las mujeres ni de las problemáticas de género en los temas productivos.
Las organizaciones de mujeres, se sitúan diciendo:

> [...] ¿Es importante cambiar la Matriz productiva para las mujeres? Esta es una pregunta que las mujeres nos estamos respondiendo ahora, la mayoría de ecuatorianas no han sido involucradas en este debate, al punto que recién ahora se está intentando incluir esta discusión, que es lo que hizo la COPISA. [...] La propuesta de cambio de matriz productiva no está basada en un cambio del extractivismo anterior a la soberanía alimentaria, como sería lo lógico. Sino la agricultura, y el manejo de recursos, la pequeña y mediana producción, serán orientadas al mercado de alimentos y servicios, mercado que está colocado desde la agroindustria como eje central. ¿Qué cambio representa eso? (Foro sobre la Matriz Productiva, Exposición AMPDE, Quito, 2013)

La Soberanía Alimentaria está siendo afectada cada vez más, la agricultura será la base de la industria petroquímica y de la Industria Siderúrgica, es decir subsidiaria de materia prima para la agroindustria, no para el avance de la soberanía alimentaria. Los encadenamientos productivos establecerán una mayor dependencia de la agricultura familiar, al sector industrial y a la vez tendrá menos valor agregado que el producto industrializado.

Al parecer, los y las pequeños/as y medianos/as productores/as, en su mayoría campesinos rurales y mujeres, venderán sus productos –materias primas– a bajos costos. Quien maneje la industria será el gran beneficiario del proceso. La mayoría de mujeres empobrecidas estarían colocadas en la economía de subsistencia, para sectores de ayuda vulnerable, con presupuestos mínimos.

b. Extractivismo Minero, Soberanía Alimentaria y mujeres

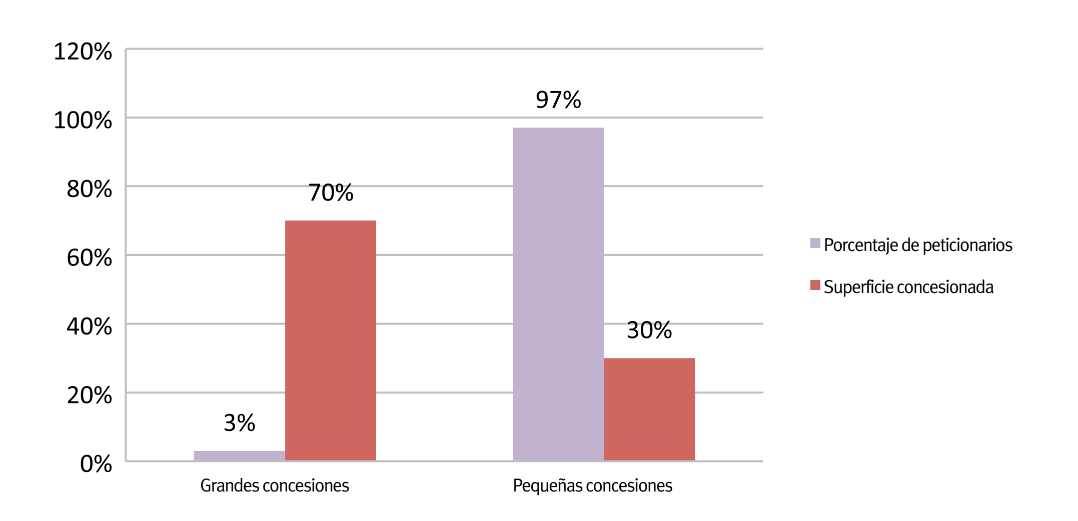
> Kimsacocha para mí me duele, si la madre tierra se destruye, yo pido a diosito llorando... por la lagunita, yo lloro, cuando me pongo a bañar, me pregunto ¿perderé esta agua?, estoy vieja, no puedo salir a ningún lado, pero pienso ¿qué va a pasar con mis hijos?, si muere la laguna y pido a Dios, pero yo pienso que la misma madre se ha de encargar. Kimsacocha, es vida y un lugar sagrado. Es una fuente de vida que hay que proteger, amar. Es parte de la naturaleza, así como es parte de nuestra vida, hay que protegerla y cuidarla. Debemos valorarla y respetar y debemos tomar en cuenta, el valor energético de las tres lagunas con nuestra vida. Es un lugar sagrado y si se da la minería, eso nos

> va a afectar bastante, van a matar a la pachamamita y el aire se va a contaminar, y entonces a dónde tendremos que ir…?. (Grupo Focal de Mujeres de Casaloma y Sumak Warmi, Azuay, 2013)

Según la política estatal descrita en el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero se asume "*la minería como una actividad para generar condiciones de desarrollo sustentable local, regional y nacional*". (Wilson Pastor, Ministro de Recursos No Renovables, Plan de Desarrollo del Sector Minero, 2011:.4).

Para los responsables del sector minero, en el Estado debe existir una mayor inversión en los procesos de investigación que permitan optimizar *"la ejecución de proyectos geológico mineros a ser desarrollados tanto por el INIGEMM, ENAMI EP-, como por la iniciativa privada y la economía popular y solidaria"* (Plan de Desarrollo del Sector Minero, 2011:.8). De esta manera se legitima la actividad minera como uno de los componentes centrales en el Plan Nacional del Buen Vivir, contemplando su durabilidad en un tiempo de 20 años con procesos de medición, evaluación y actualización periódicos.

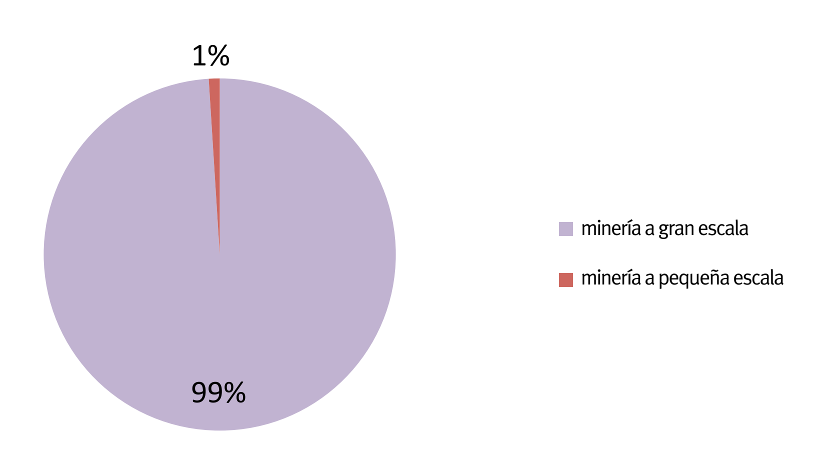
Gráfico 7



Fuente: Minería a gran escala en Ecuador, Análisis y datos estadísticos sobre la minería industrial en el Ecuador (William Sacher y Alberto Acosta, 2012).
Elaboración: Equipo FIAN Ecuador, 2012-2013.

Sin embargo, como vemos la actividad minera sigue concentrada en pocas manos, un mínimo número de inviersionistas (3%) tiene la administración del 70% de las áreas concesionadas; mientras el restante 30% de concesiones se encuentra en manos del 97% de mineros.

Gráfico 8



Fuente: Minería a gran escala en Ecuador, Análisis y datos estadísticos sobre la minería industrial en el Ecuador (William Sacher y Alberto Acosta, 2012).
Elaboración: Equipo FIAN Ecuador, 2012-2013.

Esto se ratifica en el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero, que:

> ...ha determinado como estratégicos cinco proyectos mineros que pueden considerarse de gran escala: Fruta del Norte, Kinross Aurelian; Mirador ECSA, (Zamora Chinchipe); San Carlos Panantza, ECSA (Morona Santiago); Quimsacocha, I AMGOLD; y, Río Blanco IMC (Azuay), con un importante potencial en oro, cobre, y plata.
>
> Por otra parte, sin que sea menos importante, es el desarrollo de actividades mineras a pequeña escala y minería artesanal que fundamentalmente en las provincias de Esmeraldas, El Oro, Azuay, Napo y Zamora Chinchipe, laboran en el aprovechamiento aurífero, de no metálicos y de materiales de construcción que dinamizan las economías locales, generan empleo y aportan al desarrollo regional y nacional. (Plan de Desarrollo del Sector Minero, 2011:9).

Ello demuestra que existe una alta concentración del capital en pocas empresas, así la participación de los 2/3 de las concesiones en 5 provincias, genera dudas sobre la redistribución de los beneficios de estas actividades.

Dentro de las políticas y estrategias propuestas para el desarrollo del sector minero, ninguna contempla una inclusión de género, ni a nivel de generación y mejoramiento de condiciones laborales, como la participación en decisiones que tienen que ver con las poblaciones donde se implementarían los proyectos mineros.

A la par, las mujeres de diversos sectores donde se está implementando los proyectos extractivistas también se han pronunciado, planteando la afectación que tendrían en sus vidas dichos proyectos y los cuales no han sido tomados en cuenta en el Plan de Desarrollo del Sector Minero:

> Elsa Urgiles, Defensora de la Pachamama de Molleturo dijo al Defensor: '...los que llegan a un puesto ha de ser para hacer algo no sólo para ganar plata y vivir de ello, vivir del pueblo, el pueblo grita porque necesita... Nuestra descendencia un día va a nacer, crecer y vivir, ¿en qué? ¿En un desierto? Nuestra Madre Tierra, la sangre de ella es las minas, si la mina no hay ¿qué suda? ¿Qué suda? ¿De dónde sale el agua?... ¿Dónde estamos nosotros? Estamos sobre la tierra y necesitamos vida'.
>
> Rocío Pérez Arévalo Coordinadora del Frente por su parte manifestó: '...Vengo de la parroquia Tarqui... allí estamos siendo afectados por esta transnacional minera IAMGOLD... El domingo pasado se fueron compañeros allá y ya están allí máquinas haciendo trabajos, justo donde nace el río Irquis, entonces de qué derechos habla la Constitución... en la quebrada Quinahuayco es donde nace el río Irquis, de donde tomamos 1 400 personas el agua...' Más adelante en su intervención cuestionó: ¿De qué nos sirve un colegio del milenio que están ofreciendo en Victoria del Portete, si no vamos a tener agua? ¿De qué nos sirve una casa comunal, una cancha múltiple, si no vamos a tener agua, no vamos a tener cómo cultivar?... ¿Por qué no defienden nuestras fuentes de agua en la Costa, Sierra y Oriente?..."22 (Intervenciones de Mujeres en la Defensoría del Pueblo en reclamo en defensoría del pueblo nacional por resolución ante el desacato al mandato minero, mayo, Quito, 2013).

Asimismo, las mujeres en la Amazonía han planteado un rechazo a toda actividad extractiva en sus territorios, sean estos mineros, petroleros, pues para ellas es importante respetar sus formas de vida, sus culturas, es en este contexto donde ahora plantea la propuesta del "Kawsak Sacha – Selva Viviente", que consiste en preservar la selva amazónica con un objetivo claro como la seguridad de vida y la búsqueda de un verdadero Sumak Kawsay (Buen Vivir) nacido desde el pueblo, para las presentes y futuras generaciones. Esta propuesta fue presentada en octubre del 2013 a la Asamblea Nacional.

La alta concentración del capital en pocas empresas y la participación de los 2/3 de las concesiones en cuatro provincias, genera dudas sobre la redistribución justa de los beneficios de estas actividades y más aún a las mujeres empobrecidas del país.

22 Tomado de la URL: http://defensoraspachamama.blogspot.com/search?updated-max=2013-05-27T22:29:00-05:00&max-results=7&start=14&by-date=false),consultado: [junio, 2013]

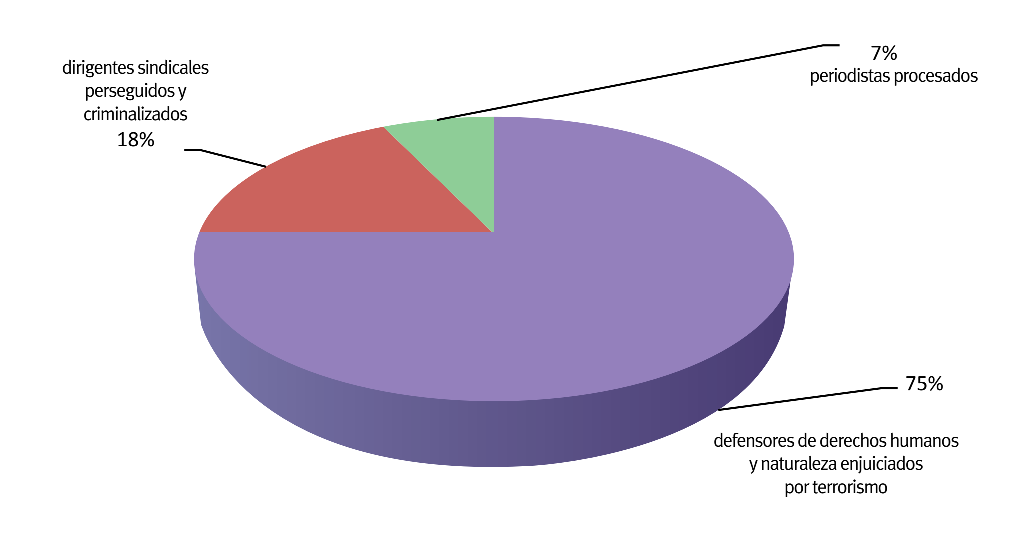
4.3 Situación de las organizaciones sociales frente a las políticas de desarrollo económico

a. Mirada general de la situación de criminalización de la protesta social

> En el año 2006, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, analizó los principales problemas que enfrentan defensoras y defensores en el hemisferio [...] en especial situación de riesgo a las medidas cautelares dictadas por la CIDH, como uno de los mecanismos de protección que ofrece el sistema interamericano para defensoras y defensores de toda la región.
>
> Las recomendaciones formuladas en el informe del 2006 incluyeron tanto las medidas que deben adoptar los Estados para garantizar la protección a la vida e integridad de defensoras y defensores, como también aquellas necesarias para garantizar el ejercicio de sus actividades (Segundo Informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, CIDH, 2012: 1).

En el Ecuador se conoce que hasta el 2011 hubo 204 defensores de derechos humanos y naturaleza enjuiciados por terrorismo, 48 dirigentes sindicales perseguidos y criminalizados; 20 periodistas procesados[23]. (Ver gráfico 9):

Gráfico 9



Fuente: Informe Derechos Humanos 2011 de la Universidad Andina Simón Bolívar.
Elaboración: Equipo FIAN 2012-2013

23 Informe de Derechos Humanos. Universidad Andina Simón Bolívar. 2011

A continuación se presenta un cuadro de casos de criminalización de la protesta, realizado en el año 2012. Para la elaboración de este cuadro se ha tomado los datos textualmente del **"Informe ejecutivo de casos recientes de criminalización de la protesta social"**, elaborado a partir de la información de las organizaciones sociales que han sido criminalizadas:

RESISTENCIA	ORGANIZACIÓN	PERSONAS JUDICIALIZADAS
Luchan contra la empresa Hidrotambo S.A.	Comité de Defensa del Río Dulcepamba – FECABBRUNARI, Asamblea de la Costa. San Pablo de Amalí, Parroquia san José del Tambo, Cantón Chillanes. Provincia de Bolívar	Hay personas que se encuentran judicializadas por el delito de sabotaje.
La comunidad Shaglli está afectada por el Proyecto Shyri de la empresa Cornerstone S.A. que tiene una concesión para minería metálica en la zona donde nacen las aguas que utiliza esta y otras comunidades para consumo y para riego.	Comité Intercantonal del Río Jubones y Asamblea de Pueblos del Sur-Comunidad Shaglli, Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay	Se criminaliza a dirigentes y autoridades locales de la Asamblea de los Pueblos del Sur, el Comité Intercantonal del Rio Jubones, la Alcaldía de Santa Isabel y dirigentes comunitarios por delitos contra el Estado.
Tarqui y Victoria del Portete son zonas afectadas por concesión de la minera canadiense I AM GOLD en los páramos de Kimsacocha,	FOA-UNAGUA Parroquias Victoria del Portete y Tarqui, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay	Carlos Pérez Guartambel, era presidente de la Unión de Sistemas Comunitarios de Agua; Federico Guzmán Presidente de la Junta Parroquial de Victoria del Portete y Efraín Arpi, dirigente de Tarqui, condenados por el delito de obstrucción de servicios públicos cuando fueron las movilizaciones convocadas por la CONAIE contra la minería y por la aprobación de la Ley de Aguas 2010.
En el 2011 la Comunidad de Río Grande. Resistencia de la comunidad a ser desalojada de sus territorios por la construcción del Proyecto Multipropósito Chone, en manos de capitales chinos.	Comité de Defensa del Río Grande Comunidad Río Grande, Chone, Provincia de Manabí.	Los pobladores fueron amenazados por la policía que iban a ser desalojados.
Reunión de jóvenes.	Detención de 10 jóvenes-GCP	Fueron detenidos 10 jóvenes el día 3 de marzo en Luluncoto, se les acusó por parte del fiscal Jaramillo de "actos terroristas", art. 160 del Código Penal. Luego de 5 meses de su detención el fiscal no pudo presentar pruebas fidedignas que los inculpe.

Elaboración: Equipo FIAN, 2013.

El 4 de marzo del 2012, días antes de la movilización del 8 de marzo del 2012, convocada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador - CONAIE y la Coordinadora Plurinacional por la Unidad de la Izquierdas,

> la policía detiene a 11 miembros del Movimiento Popular Democrático MPD, por atentar contra la seguridad. La detención se realizó en un operativo realizado [..] según el boletín de prensa de la Policía Nacional, los detenidos en el operativo llamado, "Sol Rojo", son líderes provinciales de la célula insurgente Grupo de Combatientes Populares GCP. (Cronología del conflicto social OSAL, marzo, 2012: 3).
>
> Los días siguientes se solicitó el habeas corpus y los jóvenes declararon que tuvieron una reunión de formación política.

Esto ocurrió cuando el gobierno ecuatoriano había firmado el primer contrato minero a cielo abierto:

> entre el régimen y la empresa china Ecuacorrientes, en el proyecto Mirador de la provincia de Zamora. El contrato permitiría a Ecuacorrientes explorar, extraer y exportar minerales –cobre y oro– durante los próximos 25 años. [...]. La firma del Contrato se vio empañada por la detención de 8 mujeres ambientalistas en la Embajada de China en Quito. [...]. Las activistas fueron liberadas en la noche por no existir cargos en su contra. (Ibídem: 7).

Efectivamente el 12 de marzo del 2012, la movilización nacional tenía sus efectos, las parroquias cuencanas de Tarqui y Victoria del Portete, donde el discurso antiminero se mantiene desde hace más de cinco años, se suman masivamente a la movilización convocada por las organizaciones sociales. En la zona se encuentran el proyecto minero *Kimsacocha,* concesionado a la canadiense *I am Gold*. Es uno de los cinco proyectos más grandes que busca impulsar el gobierno. Por la cantidad de participantes, las fuerzas militares también se hicieron presentes, mientras los dirigentes indígenas advertían a los cientos de movilizados a no caer en provocaciones. (Ibídem: 10).

Queda establecido el conflicto entre los procesos de lucha antiextractiva y el gobierno. El gobierno difunde cuñas radiales que invitan a realizar "vigilias por la democracia" para "defender la revolución ciudadana". Se califica a la marcha indígena de "golpista" y "desestabilizadora". También se han colocado vallas publicitarias en el trayecto de la marcha, en las que se dice que "desestabilizar es el arma de los cobardes". (Ibídem: 19).

Se indica en el INFORME TEMATICO LOS ESCENARIOS DE LA CRIMINALIZACION A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA EN ECUADOR: DESAFÍOS PARA UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS, de la Defensoría del Pueblo, 2011, que enjuiciados bajo los tipos penales de sabotaje, por terrorismo y agresión terrorista las personas que han incurrido a mecanismos de protesta disruptivos en los casos de: 1. José Acacho; 2. Cantón las Naves; 3. Pobladores de Nabón; 4.

Pobladores de Tarqui y San Joaquín (es preciso señalar que en este caso se inició el proceso por el delito de sabotaje, pero actualmente se encuentran procesados por el de obstaculización de vías); 5. Miembros de la comunidad de San Pablo de Amalí; y, 6. Marcelo Rivera. (Informe, Defensoría del Pueblo, 2011: 39)

En rueda de prensa, Humberto Cholango, presidente de la CONAIE, presenta 23 expedientes de dirigentes indígenas a los que se sigue juicio por participar en protestas contra el gobierno. “El presidente de la República ha preguntado que dónde están los enjuiciados por sabotaje y terrorismo, y nosotros le decimos: Señor presidente, aquí están los expedientes de todos los enjuiciados por terrorismo, sabotaje, obstrucción, de vías, aquí están los perseguidos por una justicia corrupta, los perseguidos por las empresas transnacionales”, dice, y añade que del resto de los casos no se les ha brindado información por hallarse en “indagación previa” en la fiscalía. Los casos, planteados por terrorismo sabotaje y asociación ilícita, fueron iniciados por las empresas Adelca, Cecal, Lafarge, Petroriental y Purocungo (Ibídem: 18)

Elsie Monge, directora de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), se refiere a la situación de los derechos humanos en el Ecuador. Dice que hay avances en el área social, aun con limitaciones de calidad, pero apunta que se utiliza a la justicia para fines políticos. “esto es inaceptable”, señala al referirse a las demandas por terrorismo y sabotaje contra dirigentes indígenas. “Terrorismo es como en Afganistán, en donde mueren 60 o 70 personas. Eso es terrorismo. Aquí en el país no existen grupos terroristas y esa utilización es desproporcionada”, concluye. (Ibídem: 21)

En el 2013, el conflicto entre la Comisión Interamericana de derechos Humanos CIDH y el gobierno se profundiza en medio de estas tensiones. Se mantiene esta tendencia de tensión entre el movimiento social y el gobierno, a partir de los 10 jóvenes de Luluncoto, y la anunciada explotación del Yasuní.

En septiembre 2013, El Tribunal Ético[24], luego de una conversación con varios afectados por la criminalización de la protesta, presenta la siguiente información:

No.	Caso	Nombre	Tribunal	Delito	Sentencia
1	Marcha en Universidad	Marcelo Rivera	Tercer Tribunal de Garantías Penales de Pichincha	Agresión Terrorista	3 años

24 Conformaron el Tribunal Ético la hermana Elsie Monje, de la Comisión Ecudémica de Derechos Humanos (CEDHU); Raúl Moscoso, abogado especializado en Derechos Humanos y Ambientales y Julio César Trujillo, abogado y experto en Derecho Constitucional, laboral, social y asesor de colectivos sociales. Estuvieron presentes y rindieron su testimonio varios de los perseguidos políticos, como Mery Zamora, Pepe Acacho, Cristina Campaña (a nombre de “Los 10 de Luluncoto”); Paúl Jácome, de “Los 7 de Cotopaxi”; y Rosaura Bastidas, concejala del cantón La Concordia, enjuiciada también por terrorismo. Disponible en la URL: http://www.argenpress.info/2013/09/ecuador-tribunal-etico-por-la-justicia.html, Consultado en septiembre 2013.

2	Defensa del Agua	Carlos Pérez	Primer Tribunal de Garantías Penales de Azuay	Obstaculización vía pública	8 días
3		Federico Guzmán		Obstaculización vía pública	8 días
4		Efraín Arpi		Obstaculización vía pública	8 días
5	10 de Luluncoto	Víctor Vinueza Empleado UCE	Tribunal Tercero de Garantías Penales de Corte Nacional de Justicia	Tentativa de Organización Terrorista Art 160 n1 Código Penal	1 año
6		Cristina Campaña Dirigente UC		Tentativa de Organización Terrorista	1 año
7		Fadua Tapia Estudiante Derecho UC		Tentativa de Organización Terrorista	1 año
8		Abigail Eras Abogada		Tentativa de Organización Terrorista	1 año
9		Royce Gómez Odontólogo		Tentativa de Organización Terrorista	1 año
10		Pablo Castro Ex Presidente FESE		Tentativa de Organización Terrorista	1 año
11		Enrique Zambrano Estudiante Universitario		Tentativa de Organización Terrorista	1 año
12		Luis Merchán Estudiante de Derecho Universidad de Guayaquil		Tentativa de Organización Terrorista	1 año
13		Javier Estupiñán Estudiante Universidad Luis Vargas		Tentativa de Organización Terrorista	1 año
14		Santiago Gallegos Funcionario riesgos IESS		Tentativa de Organización Terrorista	1 año
15	Marcha Presupuesto UTC	Xavier Cajilema	Tribunal Garantías Penales Cotopaxi	Art 155 Código Penal, alteración del orden público	1 año
16		Paul Jácome Ávila		Art 155 Código Penal, alteración del orden público	1 año
17		Hernán Yánez		Art 155 Código Penal, alteración del orden público	1 año

18		Edwin Washington Lasluisa		Art 155 Código Penal, alteración del orden público	1 año
19		Richard Manuela Artieda		Art 155 Código Penal, alteración del orden público	1 año
20		Carlos Geovanni Albán	Tribunal Garantías Penales Cotopaxi	Art 155 Código Penal, alteración del orden público	6 meses
21		Silvia Alejandra Bravo		Art 155 Código Penal, alteración del orden público	6 meses
22	30 S	Cléver Jiménez	Corte Nacional de Justicia	Injurias al Presidente	18 meses
23		Fernando Villavicencio	Corte Nacional de Justicia	Injurias al Presidente	18 meses
24		Carlos Figueroa	Corte Nacional de Justicia	Injurias al Presidente	6 meses
25	30 S Marcha Colegio Aguirre Abad	Mery Zamora	Juzgado 5to de Garantías Penales	Sabotaje y Terrorismo	8 años
26	Paro CONAIE UNE	Pedro Mashiant	Corte Provincial de Morona	Terrorismo Organizado	12 años
27	Paro CONAIE UNE	Pepe Acacho		Terrorismo Organizado	12 años
28 al 39	Protesta contra cambio nombre colegio y otros	12 estudiantes del Colegio Central Técnico	9no Tribunal Penal de Pichincha	Rebelión	21 días
40	Supuesto incumplimiento	Lucía Sosa	Corte Constitucional	Supuesto incumplimiento Sentencia Corte Constitucional	Destitución Como Prefecta Esmeraldas
41	Terrorismo	Rosaura Bastidas, ex Presidenta de la UNE, Concejal de la Concordia	Tribunal Primero de lo Penal de Esmeraldas	Terrorismo contra funcionarios públicos	De 3 a 6 años

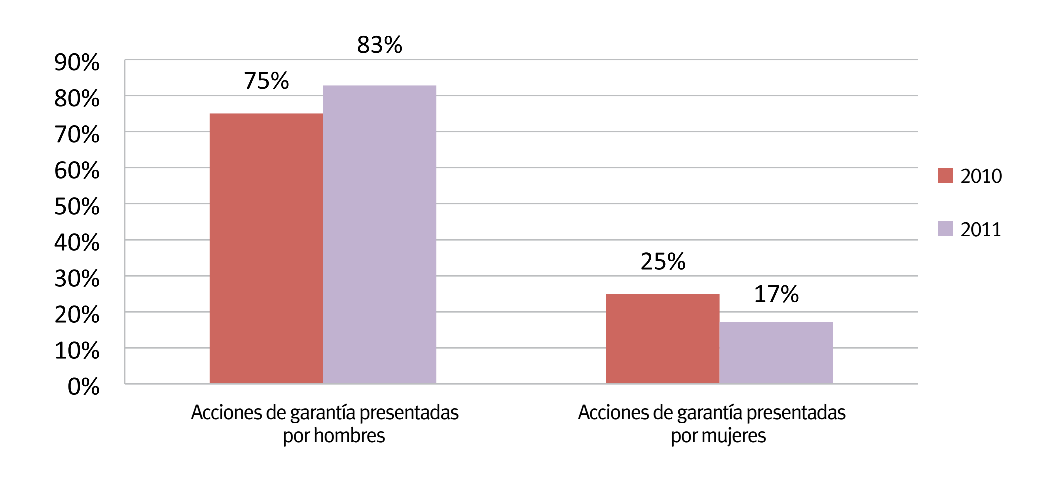
Fuente: Tribunal Ético. Agenpress, septiembre 2013.
Elaboración: Equipo FIAN, 2013

a. Situación de las mujeres frente a la criminalización de la protesta social

En el año 2011, un 83% de Acciones de garantía fueron presentadas por hombres; y un 17% de Acciones de garantía presentadas por mujeres.

Gráfico 10





Fuente: Informe 2011 de la Universidad Andina
Elaboración: Equipo FIAN 2012-2013

Existen dos expresiones de violencia política, manifestada por las mujeres diversas que afectan sus vidas y a sus familias:

> "La invisibilización y aislamiento político, de mujeres que cuestionan acciones, dentro de instancias gubernamentales, nacionales y locales". (Grupo focal Mujeres Victoria Portete, 2012)

> "La criminalización de la protesta social a hombres y mujeres por expresar disentimientos con el gobierno ecuatoriano, cuando se han propuesto leyes, sobre todo relacionadas, con la minería, el agua, la tierra, la biodiversidad, el código penal; ha existido mujeres agredidas por la policía, pero además, para las mujeres que tienen familiares detenidos, esto significa el pago de juicios y tener que sostener solas a sus familias. La insistencia por parte del Presidente Rafael Correa, de promover acciones sexistas, en contra de las propuestas realizadas por las mujeres en el año 2013. No se encarcela a las mujeres, pero se las censura y se condena sus demandas". (AMPDE - Manifiesto Movimiento de Mujeres, noviembre, 2013).

Las mujeres ven con una mirada muy crítica las distintas maneras de criminalización de la protesta en contra de las organizaciones en las que participan.

RESISTENCIA	ORGANIZACIÓN	ESTADO DE LA SITUACIÓN
MARZO 2012 Por una Reunión de jóvenes.	Detención de 3 mujeres jóvenes-GCP. En el grupo de los 10 de Luluncoto.	Fueron liberadas, pero se sigue sus causas. Hubo un proceso de resistencia social y feminista que apoyó para que estas mujeres jóvenes fueran liberadas.
MARZO 2012: Acción pacífica en contra de Ecuacorrientes empresa china con la que el gobierno ecuatoriano firmó el contrato que dio paso a la explotación minera a gran escala a cielo abierto	Mujeres luchadoras por el medio ambiente.	Ocho mujeres fueron detenidas y liberadas por no haber cargos, por parte de la Embajada China.
Mery Zamora es acusada de sabotaje y terrorismo por participar en una manifestación estudiantil durante la revuelta policial el 30 de septiembre del 2010.	Unión Nacional de Educadores.	En noviembre de 2013 se ratificó la sentencia de 8 años de prisión, así como los motivos de sabotaje y terrorismo.
Enero : Ordenes de detención de Yolanda Guatama, Virginia Chuñir, Georgina Gutama campesinas de Molleturo, Azuay.	Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama	Acusadas de terroristas por el Fiscal Iván Saquicela.
Isaura Espinoza, Aida Zhunio, Teresa Zhunio, Luz Salina de Morona Santiago	Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama	Enjuiciadas por "TERRORISMO ORGANIZADO", han sido llamadas a la Fiscalía de Méndez.

Elaboración: Equipo FIAN, 2013

Las mujeres de los grupos focales de Victoria del Portete y de Kimsacocha, manifiestan su rechazo a la criminalización de los dirigentes por la defensa del agua y el rechazo, a través de asambleas y de la Consulta previa (2012), de los enjuiciados, de los juicios y de los costos humanos, políticos y económicos, porque varios de estos juicios han implicado que las mujeres deban empeñar bienes para pagar los altísimos costos de los trámites, tanto como la sobrecarga de trabajo que implica sostener solas en el hogar, cuando los maridos son encarcelados por defender el agua.

> Las poblaciones que conviven con los páramos de Kimsakocha tienen la cosmovisión del territorio como parte de la "Pachamama", o madre naturaleza 'esencial en la concepción ancestral de los pueblos indígenas... existe la conservación de sus raíces que se acogen al espíritu de sus ancestros que es la conservación de la naturaleza y por lo tanto esta costumbre se fundamenta en sentir que ellos son parte de un ser mayor, es decir, la Tierra'. (Chuchuca y Córdova, 2012).

Es por esto que para hombres y mujeres la defensa de Kimsakocha es "reciprocidad" con la madre naturaleza que los benefició, ya que es fuente de agua y de vida.

Evidentemente, afectar las fuentes de agua es afectar la vida de la población y el derecho a la alimentación. Además que no se está reconociendo varias normas constitucionales como son los artículos 408 de la Constitución del Ecuador que dice “Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables... Estos bienes solo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución”, el derecho al agua, el Estado del “buen vivir”, la “consulta previa” en el artículo 57, numeral 7, los derechos a la naturaleza, la soberanía alimentaria.

Las mujeres de estas zonas explican qué significado tiene para ellas el agua y sus territorios sagrados, y a la transgresión cuando ingresó la policía, luego de ganar la consulta previa y en otras acciones para impedir el ingreso de la minería, han sido asfixiadas, ellas y sus hijos con bombas lacrimógenas, y empujadas.

> Kimsacocha, es una laguna sagrada, los ancestros y los abuelos tenían mucho respeto a las lagunas[...] es una lugar sagrado, eran tierra que son parte de la Madre Tierra, son nuestra sangre, es igual, parte nosotras de la laguna y si la laguna se dan es cómo operarnos el útero, igual quedaría así. Igual, si vienen las empresas extranjeras. Hay que abrir conciencia de lo que está pasando...(Grupo Focal, Casaloma, 2013).
>
> ...cuando entró la policía, nosotras estábamos al frente, habíamos ido a cortar el camino para que no entren y enseguidita nos tiraron bombas lacrimógenas, nosotros corrimos, y nuestros hijos, pero el gas no agarró y nos hizo llorar. No podíamos respirar, y los guaguas gritaban porque les picaban los ojos. (Grupo Focal de Mujeres, Victoria del Portete, 2012).
>
> ...el compañero Carlos Pérez va a ir preso, ya le han dicho que serán ocho días, nosotros nos vamos a ir con él a que se presente, pero no vamos a renunciar a la lucha en defensa de nuestra pachamama. (Grupo Focal de Mujeres Sumak Warmi, 2012).

En estas zonas de Victoria del Portete y Kimsacocha, no ha habido mujeres detenidas, más bien es posible ver esto en otros casos y regiones.

b. Acción de los organismos internacionales por los defensores y defensoras de los derechos humanos

Al menos la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH y el Comité DESC, se han pronunciado al respecto de la criminalización de la protesta en el Ecuador, sobre todo el Comité fue explícito al referirse a cómo afecta este problema a las mujeres y recomienda al gobierno sobre estos aspectos:

> El reconocimiento internacional de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos y el consecuente desarrollo de mecanismos especializados en su protección, tienen un

> punto de partida importante el 9 de diciembre de 1998 cuando la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre Defensores. Tal como lo expresó la Representante Especial del Secretario General de la ONU, la Declaración "[…] supuso un claro compromiso de reconocer, promover y proteger la labor y los derechos de los defensores de derechos humanos en todo el mundo" y "un hito en el proceso de mejora de la protección de los defensores de derechos humanos". (Segundo Informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas. CIDH, 2012:5).

En el año 2012, desde los organismos internacionales se ha emitido recomendaciones al gobierno ecuatoriano acerca de los casos de criminalización de las protestas sociales, denunciados por las y los defensores de los derechos humanos.

Se muestra una de las observaciones y recomendaciones presentadas por el Consejo Económico Social de la ONU, en el documento de las Observaciones finales del Comité sobre el tercer informe de Ecuador, aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su cuadragésimo noveno período de sesiones (14 al 30 de noviembre de 2012):

> El Comité se encuentra preocupado por las investigaciones y las condenas penales contra líderes sociales e indígenas que han participado en manifestaciones públicas con ocasión de las iniciativas legislativas del Gobierno del Estado Parte sobre la administración del agua y el desarrollo de proyectos que generarían impactos sobre reservas naturales como en el caso de la Laguna *Kimsakocha.* Al Comité le preocupa que en el Estado Parte no existan suficientes mecanismos de concertación social sobre las actividades de extracción de recursos naturales, de manera que se puedan armonizar con la cosmovisión del desarrollo de los pueblos y nacionalidades indígenas. (Comité de Derechos Económicos, noviembre, 2012: 3).
>
> […]También recomienda que clarifique el ámbito de aplicación de los tipos penales de sabotaje, terrorismo y restrinja su aplicación en contextos de manifestaciones sociales. Comisiones de investigación independientes podrían realizar recomendaciones sobre la procedencia o no de la acción penal frente a la protesta social." (Ibídem).
>
> 10. Sírvanse indicar en qué medida la "Política Nacional para la Erradicación de la Violencia", los diferentes comités y los programas mencionados en los párrafos 299 a 306 del informe del Estado parte han permitido reducir la violencia, incluidas las violaciones y las agresiones sexuales que sufren las niñas en las escuelas públicas y privadas. (Ibídem)
>
> El Comité recomienda al Estado Parte implementar la reforma del código penal con el fin de establecer excepciones a la penalización del aborto cuando el embarazo sea consecuencia de una violación aunque no se trate de mujeres con discapacidad y cuando se ha establecido la existencia de malformaciones congénitas. El Comité insta al Estado Parte a suprimir de su código penal los términos "idiota" y "demente" cuando se refiere a las mujeres con discapacidad mental y/o psicosocial. (Ibídem)

Amedrentamiento y control social:

No todas las acciones del gobierno en contra de la gente que protesta han terminado en criminalización, han existido otras acciones que se relacionan con el control social y el amedrentamiento político:

Octubre 2013. En el segundo debate para la aprobación del Código Penal integral, mujeres presentaron sus propuestas ante la Asamblea Nacional	Movimiento de Mujeres del Ecuador: • Asamblea de Mujeres Populares y Diversas. • Plataforma por los Derecho Sexuales y Reproductivos • Frente por los Derechos Sexuales y Reproductivos. • Colectivo Nosotras y una serie de organizaciones locales y nacionales	El Presidente Rafael Correa, llamó viejas manipuladoras, malcriaditas que no serán recibidas en el Palacio de gobierno y condenó la exigencia de las organizaciones de mujeres de pedir la legalización del aborto por violación a la que el gobierno se opone. Dos Asambleístas del Movimiento Político al que pertenece el gobierno fueron sancionadas con un mes de silencio por pronunciarse a favor del aborto por violación y apoyar la demanda del Movimiento de Mujeres.
Junio 2013: Decreto 16	Movimiento de Mujeres del Ecuador	Se exige la derogatoria del Decreto 16, que impide la libre asociación y expresión.
Diciembre 2013: Disolución Fundación Pachamama	Fundación Pachamama	Es una institución que apoya el trabajo de pueblos amazónicos, le disuelven por supuesta injerencia en la política del país, lo que implicaría amenazas para el Estado.

Elaborado por: Equipo FIAN, 2013

El 25 de noviembre del 2013, el Movimiento de Mujeres, ha presentado dos exigencias al gobierno actual sobre la problemática de la Criminalización de la protesta social: "1.- Garantizar los derechos humanos individuales, colectivos y de la naturaleza en el Código Orgánico Integral Penal, que actualmente criminaliza la protesta social, persigue a opositores políticos, coarta la libre asociación y participación, viola el derecho a la resistencia, aumenta penas, abriendo la posibilidad de que quienes administran justicia usen interpretaciones arbitrarias respecto al terrorismo, sabotaje, rebelión, instigación, apología del delito y hasta la huelga. Tratando a quienes piensan diferente como delincuentes y enemigos internos. 2.- Eliminar el Decreto 016 por atentar al derecho a la libre asociación y participación autónoma de las diversas actorías sociales". (Manifiesto por el 25 de noviembre, Todo retroceso en derechos es violencia, MME, 2013).


POL
POL
POL


TA

5. Directriz 7.- Marco Jurídico

Se refiere a las medidas y los instrumentos legales para apoyar la realización progresiva del derecho a la alimentación y a los recursos judiciales para los casos en que este derecho es vulnerado

En el marco de la Constitución Ecuatoriana, se plantea que los tratados internacionales que se firme y/o ratifique como Estado deben estar acordes a la norma constitucional, y en caso de los tratados correspondientes a derechos humanos deberán enmarcarse en los principios de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución (Art. 417. Constitución del Ecuador, 2008).

En tal sentido, el Ecuador ha firmado y ratificado hasta la actualidad 18 Tratados Internacionales relacionados con los Derechos Humanos, a más de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 que, al ser parte del derecho internacional consuetudinario Ecuador, este está legalmente obligado al cumplimiento de los derechos enunciados en esta Declaración. Entre los tratados internacionales, se cuenta con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, más conocida como Pacto de San José, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros. El último acuerdo firmado en este sentido fue el Protocolo Facultativo del PIDESC, en marzo de 2010.

De acuerdo al Convenio de Viena que establece el Principio de Sunt Servanda[25] y ratificado en la norma constitucional ecuatoriana en su Art. 425[26], al firmar y ratificar los tratados internacionales el Estado ecuatoriano se compromete a nivel internacional, a garantizar, cumplir y respetar los contenidos de dichos acuerdos como una norma supranacional que será periódicamente revisada por el conjunto de países también comprometidos, sin embargo, se mantienen incumplimientos notorios.

25 "Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe". Art. 26 de la Convención de Viena sobre Tratados. 1969.

26 Art. 425: "El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales". Constitución ecuatoriana 2008.

El Derecho a la Alimentación parte de la construcción de los Derechos Humanos

Si bien existen documentos explícitos que promueven el Derecho a la Alimentación como uno de los elementos necesarios para el cumplimiento de los Derechos Humanos, también se hace mención en otros documentos de forma complementaria al conjunto de Derechos.

- El DHAA reconocido en la *Declaración Universal de Derechos art.* 25.1 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, plantea: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*

- En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC– se contempla al DaA de una forma más amplia y concreta, en el Art. 11 que establece que: "*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...*"

- Y de manera más específica en los subcapítulos del PIDESC, en el Art. 11.2:





"... reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

- Pero es en 1999 donde se lanza la Observación General 12 del Comité DESC que se refiere exclusivamente al DaA: *El Derecho Humano de toda persona a acceder de forma física y económica, en todo momento, a una alimentación adecuada o a los medios para obtenerla, sea de forma individual o en común con otras personas.*

Asumiendo de esta manera que el DaA contempla entre sus aspectos elementales, la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades de los individuos, sin sustancias nocivas y de acuerdo a su cultura determinada; la accesibilidad de alimentos en forma sostenible y que no dificulte el goce de otros derechos; la adecuabilidad relacionada a los aspectos nutricionales, culturales; el acceso de manera segura y permanente; la sostenibilidad que asegura el acceso a los alimentos para las presentes y futuras generaciones.

Instrumentos que canalizan los acuerdos internacionales en el Ecuador

Estos tratados han sido viabilizados primero mediante la Constitución Ecuatoriana, donde se incorporó específicamente el Derecho a la Alimentación en el Art. 13*: Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.*

Asimismo, el Art. 281 en lo que concierne a Soberanía Alimentaria plantea: *La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades y pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.*

Y en el Art. 282 se refiere a la tierra y el agua: *El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra.*

Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes.

El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Para la concreción de estas normativas nacionales e internacionales, se establece la creación de la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria aprobada en el 2009, la cual contemplaba la creación de otras leyes complementarias, como la Ley de Aguas, Tierras, Agrobiodiversidad y Semillas, las que hasta la actualidad (finales del 2013) no han sido tramitadas en la Asamblea Nacional por desacuerdos en las propuestas gubernamentales con las demandas de las organizaciones sociales, campesinas e indígenas.

La ley de Economía Popular y Solidaria, hasta ahora la única aprobada que contempla algunos aspectos en cuanto a la participación de las mujeres en la reproducción de la vida mediante la visibilización de la **economía del cuidado** dentro de las Unidades Económicas, sin embargo, para las Organizaciones de Mujeres esta incorporación aún carece de insumos que efectivicen ese reconocimiento de las mujeres, por ello proponen:

- Que el Estado garantice y reconozca como parte de la economía popular y solidaria al trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano y de la naturaleza que es realizado por las mujeres en los hogares y entorno, trabajo que además es el que genera economía solidaria para el Buen Vivir.

- Que se fomente y apoye la creación de redes de finanzas solidarias principalmente de aquellas que se vinculan con el proceso integral de la economía popular y solidaria para el Buen Vivir.

- Que los créditos consideren criterios e indicadores de calificación para el buen vivir que deben ser transversalizados por el criterio de género (sociales), financieros y de gestión-administración para garantizar el acceso al crédito de organizaciones y de las mujeres en general que encaminan su accionar hacia el buen vivir. (AMPDE, abril 2011)



6. Directriz 8: Acceso a los recursos y bienes

Se refiere a la obligación del Estado de respetar y proteger los derechos de las personas en cuanto al acceso a los recursos naturales y de facilitar un acceso seguro, sostenible y no discriminatorio a esos recursos, de ser necesario mediante una reforma agraria. En las Directrices se formulan recomendaciones acerca del mercado laboral, la tierra, el agua, los recursos genéticos, la sostenibilidad y los servicios.

En la Directriz No 8, se va a ubicar la discriminación y las brechas en los accesos al derecho al trabajo, a la seguridad social, acceso a tierra y agua de las mujeres.

6.1.- Discriminación en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres: Brechas en el acceso al derecho al trabajo, a la seguridad social y a los recursos.

En el Ecuador el pleno empleo fue aprobado como un derecho laboral y económico en el año 2008. En tal caso, en la siguiente normativa, la soberanía alimentaria es un derecho que debe formar parte de la Soberanía Económica y del Régimen de Desarrollo. Se expone los artículos constitucionales que muestran la relevancia de los derechos al trabajo:

> **“DERECHOS. Sección octava. Trabajo y seguridad social**
>
> **Art. 33.-** El trabajo es una derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable, libremente escogido o aceptado.
>
> **Art.- 34.-** El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad,



universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaria, suficiencia, transparencia y participación para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno de los derechos a la seguridad social, que incluyen a las personas que hacen trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el autosustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

REGIMEN DE DESARROLLO. Cap. Cuarto. Soberanía económica. Sistema económico y política económica.

Art. 284.- La política económica tendrá los siguientes objetivos: **Literal 3.-** Asegurar la soberanía alimentaria y energética; **literal 6.-** Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales. **Literal 7**.- Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo. **Literal 9.-** Impulsar el consumo social y ambientalmente responsable.

REGIMEN DE DESARROLLO. Cap. Sexto. Soberanía económica. Trabajo y producción. Sección Tercera. Formas de trabajo y reproducción.

Art. 326.- literal 1.- El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y desempleo. **Literal 4.-** A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración.

Art. 331.- El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades.

Art. 332.- El Estado garantizará el respeto a los derechos reproductivos...

Art. 333.- Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado y de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares" (Constitución, 2008)

Como se ha indicado en la Directriz No2., el gobierno ha declarado el cambio de Matriz Productiva[27] con base en una propuesta que va a priorizar el modelo de sustitución de importaciones, la diversificación productiva y la sobre explotación de los recursos naturales. Esta propuesta no define con claridad la política que incluirá mujeres al mercado laboral específica y los derechos económicos, culturales y sociales.

Luego de más de seis años de aplicación del modelo desarrollista impulsado por el gobierno del Econ. Rafael Correa, es importante exponer algunos datos de los alcances de los compromisos logrados en relación a las brechas y discriminaciones que persisten al respecto del derecho al trabajo y al acceso a los recursos.

-Empleo, subempleo, desempleo

Los datos muestran un incremento de la participación de las mujeres en los distintos ámbitos económicos, en esa medida también en el mercado laboral, pero también los datos muestran que se mantienen las discriminaciones en derecho al trabajo de las mujeres en relación a los hombres. Las desigualdades de género ocasionan que las mujeres sufran persistentes modalidades de inequidad que se siguen manifestando en la situación del empleo y el acceso de las mujeres a la economía.

> Aunque el Ecuador afrontó en la última década problemas con el empleo, para 2011 se registró una disminución del desempleo que llegó al 5.1%, la cifra más baja desde el 2007 según datos del Sistema Integrado de Encuestas de Hogares (INEC: junio 2007)" (Comisión de Transición, Diagnóstico de género, 2012: 41).
>
> Para 2010, la participación laboral global de las mujeres fue de 42,5% mientras la de los hombres fue de 68%. El subempleo global afectó en 66.2% a las mujeres y en un 55.8% a los hombres. Mientras el desempleo ascendió a 6.4% para las mujeres y al 4.1% para los hombres (ENEMDU DIC 2010). (Comisión de Transición, Diagnóstico de género, 2012: 42).
>
> Según la Corporación Humanas – Ecuador, "...los datos muestran que el desempleo y el subempleo es mayor entre la población femenina, que las mujeres perciben salarios más bajos en un 33% que los hombres en

27 Ver: MAGAP. El sector agropecuario, acuícola y pesquero en el cambio de la matriz productiva (agosto, 2013).

ocupaciones similares, y que el 44.8% de ellas no tienen ingresos propios frente al 18.7% de los hombres en igual situación". Por sexos, el desempleo se repartió en un 6.0% de desempleo femenino versus un 4.3% de desempleo masculino. (Observatorio de Violencia, 2013).

La ocupación plena es mayor que en años anteriores, pero es menor en el área rural en comparación al área urbana; de la misma manera por condición étnica hay segregación en el derecho a la ocupación plena, y por género, las mujeres son las que mantienen menos posibilidades de acceso al pleno empleo.

Gráfico 11

Ocupación plena según área demográfica, condición étnica y género (2007-2012)

Desagregación	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nacional	35,3%	36,6%	32,2%	37,9%	40,9%	42,8%
Urbano	39,2%	44,1%	39,1%	45,8%	50,1%	52,3%
Rural	29,5%	20,8%	17,9%	21,7%	22,0%	23,3%
Indígena	17,2%	14,5%	13,5%	16,4%	16,6%	18,5%
Blanco	37,7%	42,6%	35,3%	46,9%	46,2%	50,1%
Mestizo	36,9%	38,3%	33,8%	40,5%	44,0%	45,8%
Afroecuatoriano	34,6%	35,0%	29,0%	34,1%	40,2%	37,0%
Masculino	39,2%	41,9%	36,4%	42,3%	46,6%	47,3%
Femenino	29,5%	28,8%	25,9%	31,1%	32,2%	35,9%

Nota: Mediciones a diciembre de cada año.
Fuente: INEC, 2012b.
Elaboración: Senplades.

SENPLADES, 2013

-Acceso a salario e ingreso

Si se comparan los datos de varias fuentes oficiales se ratifican las discriminaciones en relación al salario e ingreso entre hombres y mujeres.

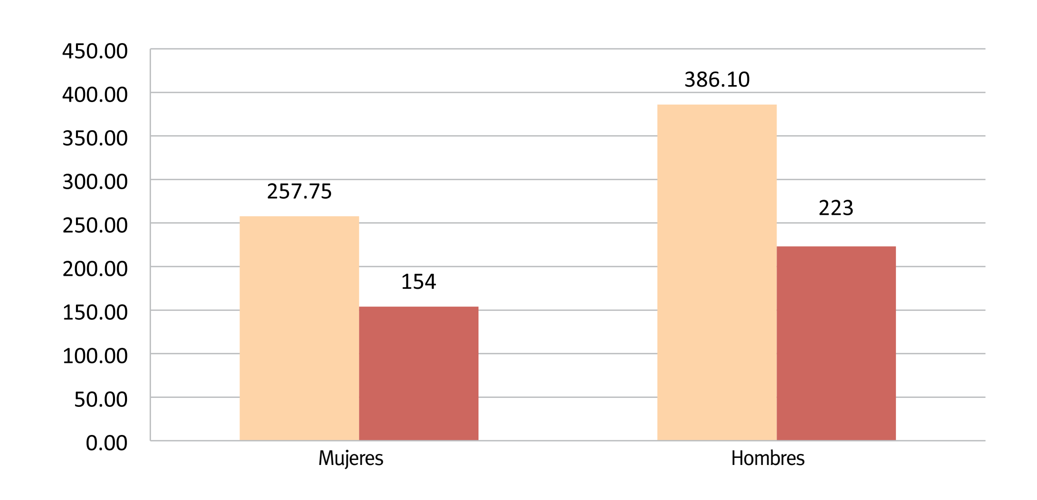
Desde el 2007, el nivel de los salarios y las condiciones laborales han mejorado sustancialmente y la inflación anual promedio en el periodo 2007-2012 fue de 4,8%. (SENPLADES: 252). La población económicamente activa (PEA) afiliada a la seguridad social creció del 26,2% en 2007 al 41,4% en 2012. (Plan del Buen Vivir, SENPLADES, 2013: 253).

Para el 2010, el porcentaje de personas que recibían un salario menor al salario mínimo vital a nivel nacional, era similar: 40.63% para las mujeres y 40.68 % para los hombres. (Comisión de Transición, 2012: 56).

Según el Censo Nacional 2010, las mujeres a Diciembre 2010 ganaban mensualmente en promedio un 33,24% menos que los hombres. En el sector rural las mujeres ganaban en el 2010 un 30% menos que los hombres.

Gráfico 12





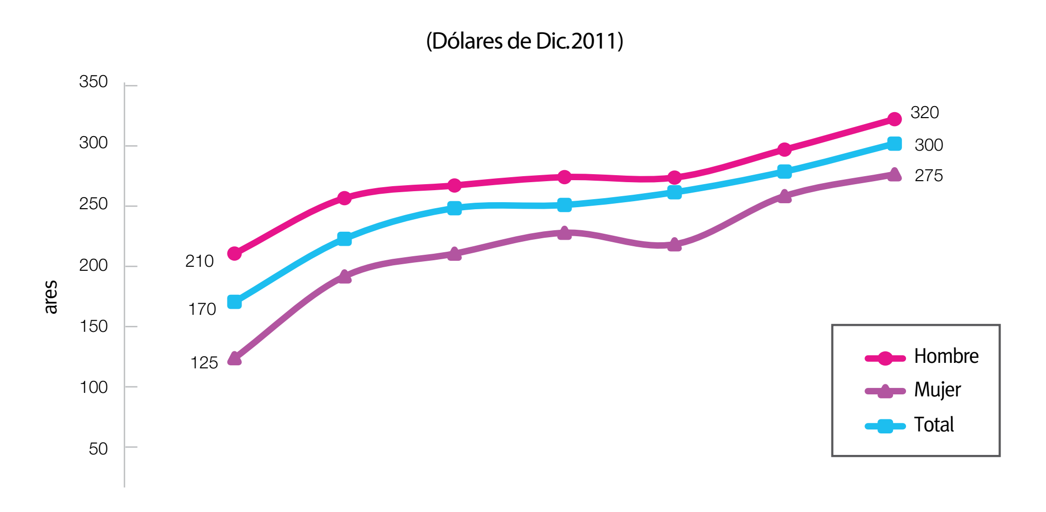
Fuente de la Información: Banco Central del Ecuador – 2012
Elaboración Equipo FIAN Ecuador, 2012-2013

El acceso a empleo, al ingreso y al salario, para las mujeres que son las responsables del cuidado, es totalmente vital, para ejercer el DaA. En el Ecuador, a partir del gobierno de Rafael Correa, el acceso al empleo ha mejorado y ha existido aumentos progresivos del salario mínimo vital, sin embargo, el nivel de disparidad y de pobreza de las mujeres y hombres ecuatorianos, como tendencia estructural es tan elevada, que las políticas gubernamentales no alcanzan a cerrar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

La relación en el ingreso, según del dato del ENEMDU, indicado en el Atlas de las desigualdades económicas y sociales 2013, muestran la persistencia de discriminaciones en el acceso al ingreso entre hombres y mujeres.

> Las formas de trabajo precario, extensivos y de menor remuneración recaen especialmente sobre las mujeres indígenas y afroecuatorianas, disminuyendo sus oportunidades para desarrollar sus potencialidades por la intersección género - etnia. A ello se debe añadir la desigualdad de las ocupacionales a las que acceden las mujeres por los fenómenos conocidos como segmentación ocupacional horizontal y vertical). (Ibídem: 42).

Gráfico 13



Fuente: INEC, Encuesta ENEMDUR de diciembre de 2005 a diciembre de 2011
Elaboración: Unidad de investigación Socio Ambiental UASB Y CEPLAES

SENPLADES, 2013

-Acceso a Seguridad Social

El acceso a seguridad social se ha incrementado en mujeres y hombres, como lo indican los datos oficiales, con un predominio en el área urbana en un 45% frente a un 32.7% en el área rural.

Gráfico 14

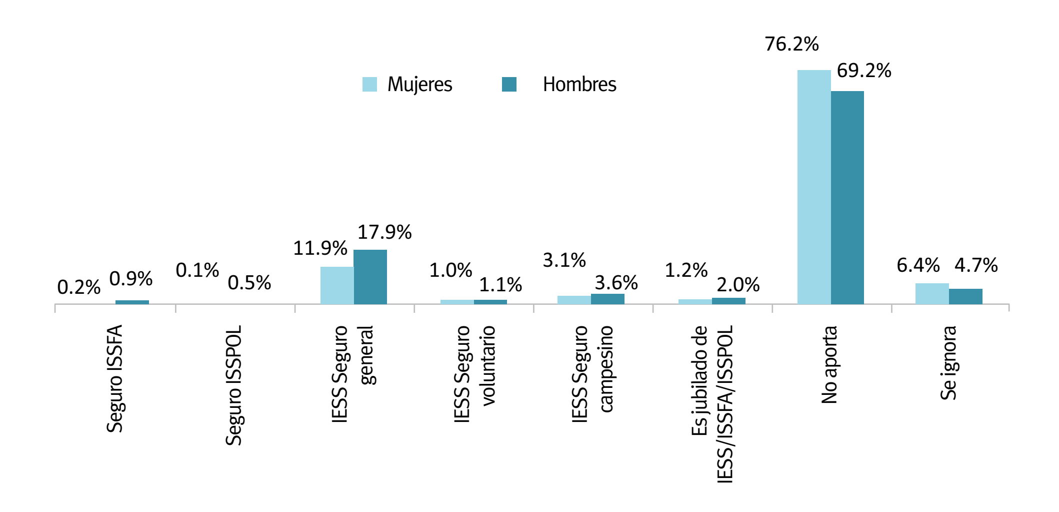
Cobertura de la seguridad social pública (2007-2012)

Año	Nacional	Urbano	Rural
2007	26,3%	29,2%	20,4%
2008	27,5%	30,3%	21,7%
2009	29,9%	33,4%	22,9%
2010	33,5%	38,1%	24,1%
2011	38,2%	42,4%	29,3%
2012	41,4%	45,7%	32,7%

Nota: Mediciones a diciembre de cada año
Fuente: INEC, 2012b.
Elaboración: Senplades

SENPLADES, 2013

Gráfico 15



Fuente: INEC, Censo de Población, 2010 - Elaboración: CDT, 2011

Las brechas más sensibles son, de acuerdo al ENEMDU 2007, el 12.3% de las trabajadoras domésticas está afiliada al Seguro Social estatal: 10% al seguro general y 2% al seguro campesino.

> "[...] el único sector con cobertura casi total del seguro es el estatal: el 90% de empleados/as públicos está afiliado. Se debe indicar también que una parte de la población de mujeres que se declaran ⇠inactivas⇢ y no son actualmente pensionistas está afiliada al seguro social en forma voluntaria y realizan aportes. Se trata de personas que han abandonado la fuerza laboral, conservan su número patronal pero no alcanzaron a cubrir los años de servicio para tener una jubilación"28.
>
> [...] El problema de la baja cobertura de aseguramiento tiene otras aristas que debe ser considerada: la cobertura de seguridad social de la PEA femenina mayor de 65 años es apenas del 18%, mientras las mujeres que tienen trabajo doméstico no-remunerado, no tienen acceso a la seguridad social ni derecho a la jubilación" (Vásconez, Alison, s/f: 29).

Nuevamente la brecha en el acceso a seguridad social muestra una mayor brecha cuando en las mujeres está presente la condición étnica. "En la población afroecuatoriana, solo el 15.4% de hombres y el 7.6% de mujeres cuentan con afiliación al IESS. En la población indígena, la situación es más grave pues los hombres indígenas registran un porcentaje de afiliación al IESS de 7.2% mientras las mujeres de tan solo 3.7%" (Comisión de Transición, 2012: 99).

28 Ver: Diagnóstico de la Comisión de Transición y revisado en Alison Vásconez, Informe de sustento para solicitar el trámite de ratificación por parte del Ecuador del Convenio 156 de la OIT, CNT, Quito, s/f, p.29

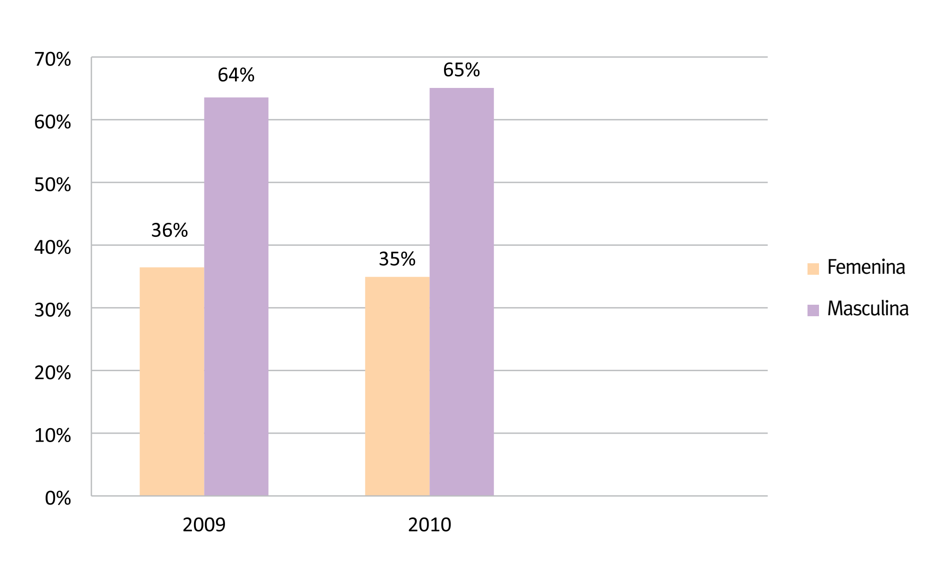
El modelo de desarrollo actual ha mostrado una cierta inclusión de género en los derechos al trabajo y una mínima promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, pero de sobre manera ha mostrado también los límites de la inclusión de género y su falta de compromiso con la erradicación de la pobreza.

- **Población Económicamente Activa Rural**

Se muestra claramente que en el Ecuador, la PAE rural ha disminuido, tanto para hombres como para mujeres, las mujeres representan el 35% de la PEA rural en el año 2010 y los hombres un 65%. Existe una brecha entre hombres y mujeres, bastante amplia.

Gráfico 16





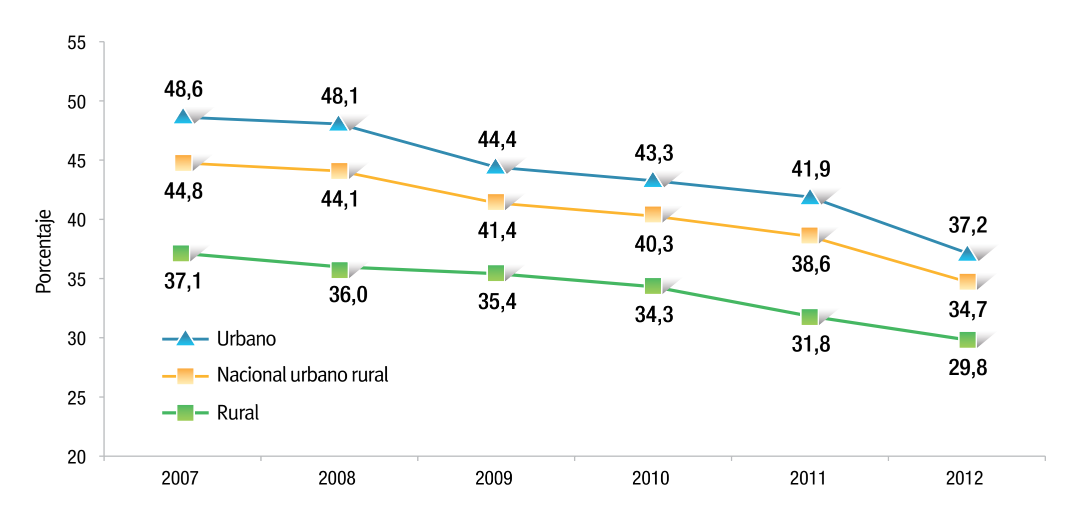
Fuente: Banco Central 2012
Elaborado: Equipo FIAN, 2012-2013

El 35% de la PEA rural son mujeres al 2010, y la proporción de mujeres económicamente activa dedicada a la agricultura: 11,2% al 2010.

- **El productivismo femenino: a fuerte carga global de Trabajo: trabajo remunerado y no remunerado**

La tendencia al productivismo, es decir, la fuerte intensidad del trabajo femenino y masculino, pero sobre todo femenino es evidente. Hay dos datos importantes que muestran de manera contradictoria esta afirmación sobre todo en el caso del trabajo de las mujeres: Por un lado, el dato que muestra que cada vez la ocupación de trabajo de más de 40 horas va disminuyendo. Esto coincide con el ingreso de las mujeres a la ocupación en empleos en el Estado, que son los más "estables" y "formales". La regularización de las horas del trabajo, al parecer, ha ido en aumento.

Gráfico 17



Nota: Mediciones a diciembre de cada año.
Fuente: INEC, 2012b.
Elaboración: Senplades.

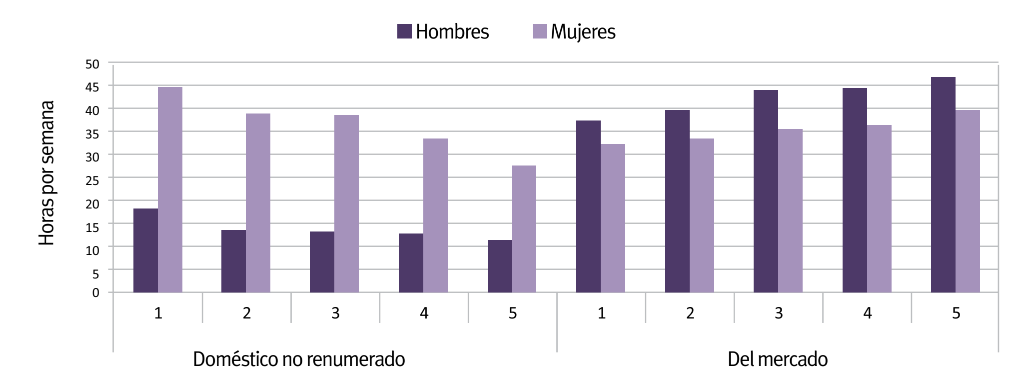
SENPLADES, 2013

Pero por el otro lado, el dato de la carga global de trabajo de las mujeres, el productivismo, como sinónimo de carga global de trabajo, remunerado y no remunerado. En este aspecto, es preciso indicar que las mujeres generan una alta cantidad de trabajo excedente que no es pagado ni reconocido, pero que sostiene la vida de las familias y no solo de la economía.

Actualmente, luego de varios años de gobierno de Rafael Correa, si se compara el crecimiento de la economía nacional, el crecimiento productivo de la economía local, la brutal carga de trabajo de las mujeres y su nivel de pobreza, se puede concluir que la relación de las mujeres dentro de la economía, en relación a otros actores, es totalmente asimétrica. Y el argumento se ajusta especialmente al referirse al trabajo no remunerado, que contribuye al crecimiento de la economía pero no es visibilizado ni valorado.

El gráfico 18 muestra justamente que la tendencia a la sobrecarga de trabajo remunerado y no remunerado se mantiene. Regularizar el trabajo remunerado, para que se realice en las 40 horas de trabajo, no necesariamente puede representar eliminar o disminuir la carga global de trabajo, sobre todo para las mujeres.

Gráfico 18



Fuente: Encuesta Nacional de Uso del tiempo 2007 / Elaboración: CDT, 2011[29]

Entonces, si se compara los dos últimos gráficos, se podría decir, que si bien hay segmentos donde disminuye el número de horas de trabajo remunerado, hay otros niveles de la población en que se mantiene un altísimo nivel de tiempo de trabajo sobrecargado sobre todo a las mujeres. Además, habrá que investigar si la regulación de las horas de trabajo, en ese segmento de trabajadoras, y la intensidad del trabajo creció; es decir en una menor cantidad de horas de trabajo el producto requerido es el mismo o mayor.

Si no hay políticas públicas de disminución del trabajo remunerado y de distribución justas entre los hombres y las mujeres con la corresponsabilidad del Estado, las mujeres serán las más perjudicadas.

debo llevarme trabajo a la casa, y allí terminar lo que me llevo de la oficina, pero trabajo de 8h00 a 16h00". (Escuela de Formación Martina Carrillo, Machala, AMPDE, 2013).

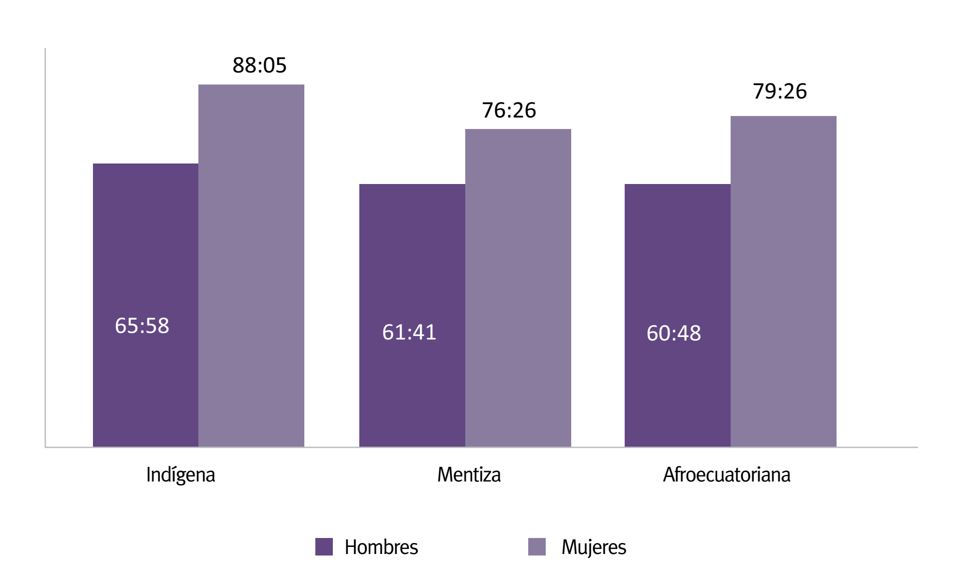
Día de trabajo de una compañera de Kimsacocha: la mujer madruga mucho, a las cuatro a de la mañana, a veces tenemos unos pedacitos en el cerro, y tenemos que madrugar para que venir arreglando el ganado y sacando la leche, llegamos a la casa, vemos a los hijos y les enviamos a las escuelas antes de las 7 de mañana ya debemos estar en la casa. Cuando los hijos salen, nos quedamos haciendo los quehaceres de la casa, cuidar los animales menores, trabajar el huerto pequeño, tenemos cuyes, aves y perros les atendemos y esperamos con el almuerzo a los hijos, los hijos luego acompañen a ver al ganado, se pasa toda la tarde en el cerro, se trae una cosa para cocinar la merienda. El trabajo del campo es muy duro, especialmente para las mujeres. (Grupo de Mujeres Kimsacocha Maki, Azuay, 2012).

29 Ver: Diagnóstico de Género, CDT, 2012.

Si la condición es étnica, las brechas son mayores, las mujeres indígenas son las que poseen una carga mayor de trabajo: 88 horas semanales, y trabajan en promedio 22,47 horas más con respecto de los hombres indígenas. La carga de trabajo de las mujeres afroecuatorianas, por su parte, es de 79h26 y la de los hombres afro-descendientes es 60h48, por tanto es la segunda carga más grande por grupo étnico, con una diferencia de 18h78 horas entre ellos y ellas. En cambio, son las mujeres de la población mestiza, con 76h26, las que menor carga de trabajo tienen por grupo étnico, grupo en el que la diferencia mujeres – hombres también es la menor y asciende a 14h85 horas (Comisión de Transición, 2012: 51).

Gráfico 19





Fuente: Encuesta de Uso del Tiempo, CONAMU INEC, 2007
Elaboración: CDT, 2011.

La carga global de trabajo de las mujeres es enormemente superior entre aquellas sin ningún nivel de instrucción, diferencias entre 19 y 24 horas por semana son realmente importantes y reveladoras de una discriminación en el reparto del trabajo, no solo entre mujeres y hombres sino entre los propios grupos de mujeres (Ibídem: 12).

La tendencia a que las mujeres mantienen la mayor carga de trabajo, es una herencia neoliberal[30], y en el gobierno no hay políticas públicas efectivas para esta disminución.

30 El achicamiento del Estado y el sostenimiento de la crisis económica, política y sexual, implicó un gran peso en la espalda de las mujeres. Esto iba en concordancia con la feminización de la lucha social y la presencia muy real y potencial de las mujeres exigiendo un cambio de modelo, buscando alternativas como la soberanía alimentaria, la economía solidaria, etc.; la caída de un gobierno corrupto o la presencia de más mujeres en cargos directivos y espacios de decisión.



Entre las preocupaciones de Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, frente a los límites que tiene el gobierno ecuatoriano, se manifiesta: "que las horas dedicadas al trabajo en el hogar sean más altas para las mujeres en las áreas rurales y que persistan diferencias en la remuneración que perciben hombres y mujeres" (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - ONU, 2012: 4).

Algunas puntualizaciones acerca del Trabajo remunerado femenino:

Se mantiene la tendencia en la que las mujeres son un sujeto estratégico para el cambio de matriz productiva. La matriz productiva en curso no va a desfeminizarse. Sí hay un recambio generacional de unas mujeres –las que están entre los cuarenta y sesenta por las de quince años a cuarenta–. La mano de obra femenina en el



Ecuador y fuera, pero en nuestro país es muy apetecida, por la capacidad de transformación económico, financiera y productiva que tiene. La feminización de la matriz de acumulación no va a sacar a las mujeres de su carácter de fuerza de trabajo, lo que está haciendo es crear las condiciones para dotar al estado, el espacio remunerado y no remunerado sosteniendo y promoviendo este cambio.

Los indicadores macroeconómicos muestran que el crecimiento de la economía, no solo es producto del extractivismo de materia prima petrolera, minera, etc., sino de la extracción de la fuerza de trabajo, podemos decir que mayoritariamente de las mujeres y los jóvenes.

El recambio generacional se acabará de realizar y las mujeres de quince a cuarenta años ocuparán el mercado laboral de manera privilegiada, bajo condiciones de segregación de clase entre las mismas mujeres y los hombres; mientras que las mujeres de cuarenta a sesenta irán dejando el mercado laboral y lo ocuparán cada vez de manera marginal.

A nivel del trabajo remunerado se puede decir que hay un engrosamiento del campo, las mujeres de cuarenta a sesenta años, siguen viendo la manera de mantener su acceso al mercado laboral, con menos oportunidades y con graves dificultades de sostenerse, sin seguridad social y sin jubilación.

Las trabajadoras domésticas tuvieron un incremento de salario y tienen acceso a la seguridad social, pero a la vez, solo la mitad de su salario va acompañado de seguridad social, la otra parte, el 15% del resto de su salario lo consiguen de manera flexibilizada, trabaja para varias casas, sin mayores derechos laborales, a bajo precio y con síntomas de flexibilización laboral.

La economía del cuidado, los múltiples trabajos no remunerados no representan un mayor acceso al derecho a la alimentación de las mujeres:

> Vásconez A. et al (2009) han señalado que la economía remunerada mercantil, medida por la cantidad de trabajo remunerado desplegada en esta esfera (48%), se sostiene con un 52% de trabajo doméstico no remunerado que, obviamente, es aportado por las mujeres: el 80% de este trabajo doméstico no remunerado en la economía remunerada mercantil es realizado por ellas. Este trabajo no remunerado de las mujeres representa el 40% del total de horas de trabajo global de la economía ecuatoriana. Si bien los hombres cubren una mayor proporción de horas totales de trabajo mercantil, la diferencia frente a las mujeres no es tan amplia, de modo que el trabajo femenino representa el 58% del esfuerzo laboral total de la economía. (Comisión de Transición, 2012: 56).



Es preciso reconocer que la carga inmensa de trabajo en las mujeres afecta su DaA. Tomando en cuenta que en el Ecuador el acceso a alimento también responde a patrones de género. Es muy usual en las familias observar que las mujeres son las que más trabajan y menos se alimentan o se mal alimentan.

> las mujeres aprendieron a ceder el mejor alimento a los hombres, la mejor presa de pollo al momento del almuerzo es cedida a los hombres, sea este el padre o el hijo mayor. Las mujeres se alimentan luego de pasar todos los alimentos a la familia. Lo mismo ocurre en el acceso a salud, muchas afirman que se preocupan más por la salud primero de todos los miembros de la familia y luego de ellas a menos que sea un caso grave. La economía del cuidado, la preocupación de la nutrición, y la salud de los otros es primero, antes que su propia salud". (Grupo Focal de Mujeres Sumak Warmi, Azuay, 2012).

- **Mujeres y acceso a la Tierra**

Número de UPAs en Agricultura Familiar Campesina, índice de Gini

Si se compara el número de UPAS, entre el sector privado, el comunal y el estatal, se muestra la gran disparidad y el nivel de concentración de la tierra en manos privadas. Bajo este proceso, sin redistribución de la Tierra, la posibilidad de la Soberanía Alimentaria y el recambio hacia el acceso al derecho a la alimentación familiar digna no es posible. Como se ha mostrado en los otros Informes de FIAN, 2010 y

2011, el grave problema de acaparamiento de la tierra impide los/as pequeños/as y medianos/as productores/as, que puedan acceder a otros niveles de vida, más aun cuando la Ley de Tierras[31] está sin ser aprobada, por las tensiones y dificultades, justamente a la hora de afectar a la gran propiedad para lograr como prioridad el acceso del campesino/na a la tierra.

Gráfico 20



Fuente: Atlas Tenencia de la Tierra. Censo Nacional Agropecuario 2000.
Elaboración: Equipo FIAN, 2012 - 2013

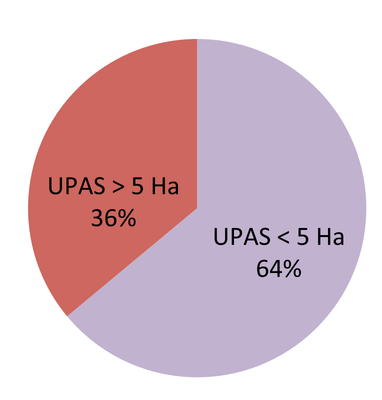
En el gráfico 21 se puede mirar el nivel de producción campesina familiar asimilada a la pequeña propiedad sobre la tierra: 5 Ha o menos.

Existe un 36% de familias campesinas ocupando más de 5 Ha, mientras que existe un 65% de familias campesinas ocupando menos de 5 Ha.

31 La ley de tierras es una de las leyes secundarias que debe construirse como parte de la concreción de la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, por contradicciones entre gobierno y movimientos sociales han pasado más de dos años y dicha ley no ha sido aprobada, por el contrario por el nivel de conflictividad se la ha pretendido archivar.

Gráfico 21



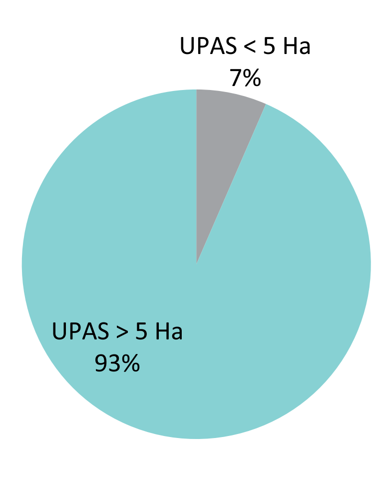


Fuente: Atlas Tenencia de la Tierra. Censo Nacional Agropecuario 2000.
Elaboración: Equipo FIAN, 2012 - 2013

Como se observa en el gráfico 22, la anterior información muestra el acceso del pequeño y mediano campesino con la concentración de la gran propiedad y sus niveles de acumulación de Ha.

Gráfico 22

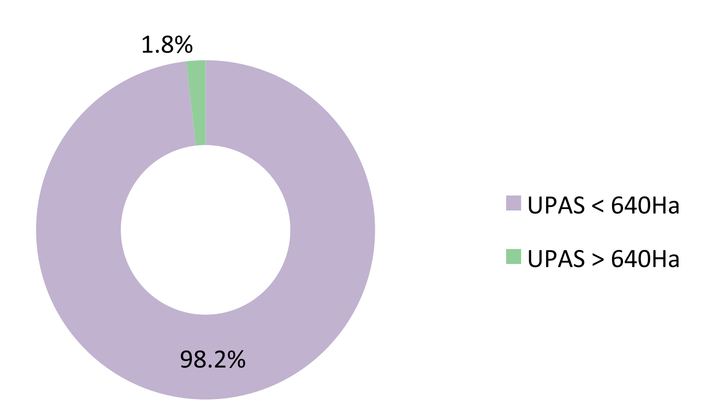
Distribución porcentual UPAS campesinas familiares según superficie ocupada



Fuente: Atlas Tenencia de la Tierra. Censo Nacional Agropecuario 2000.
Elaboración: Equipo FIAN, 2012-2013

Gráfico 23





539,107 UPAs en producción campesina
Índice de Gini sobre la Tierra es igual a 0,81
Fuente: Atlas Tenencia de la Tierra, sobre Censo nacional agropecuario 2000
Elaboración: Equipo FIAN, 2012-2013

A pesar de este escenario, las pequeñas y medianas productoras exigen la afectación de la tierra como una demanda urgente, siendo que ellas son parte de la producción y la generación de una agricultura sostenible, saludable, orgánica, que recupera los valores ancestrales. Se precisa la aprobación de la Ley de Tierra favorable a los campesinos y campesinas.

Las mujeres han realizado cambios desde el monocultivo hacia producciones agroecológicas en las que se prioriza el autoconsumo, en terrenos de 100 a 1000m^2.

Los hombres se dedican a la producción para el mercado, con uso de agroquímicos, en espacios de tierra más grandes, de 5 a 6 Ha. Las mujeres se han encargado de la producción de abonos orgánicos y la recuperación y conservación de semillas.

La soberanía alimentaria está siendo sostenida por las mujeres desde la agricultura y ganadería, garantizando prioritariamente la alimentación de las familias y comunidades.

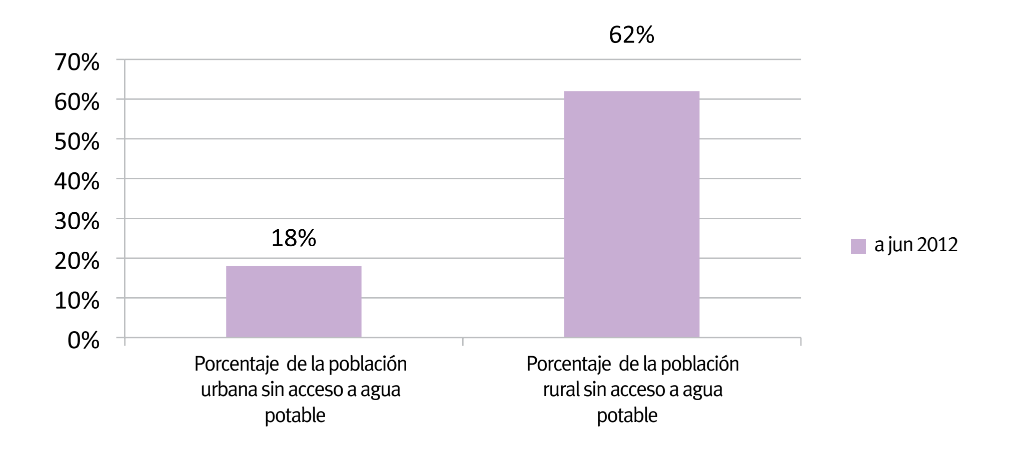
> "Los hombres han acaparado actividades como la extracción de la concha y cangrejo, mientras las mujeres cada vez estamos más presentes en la pesca". (AMPDE, Asamblea de la Costa, 2012).

- **Mujeres en el acceso al Agua**

La situación de redistribución y control del agua es otro conflicto de grandes tensiones entre sectores campesinos indígenas y el Estado, por el nivel de concentración del agua en pocas manos.

Gráfico 24





Fuente de la Información: Belgian Development Agency
Elaboración: Equipo FIAN Ecuador, 2012-2013

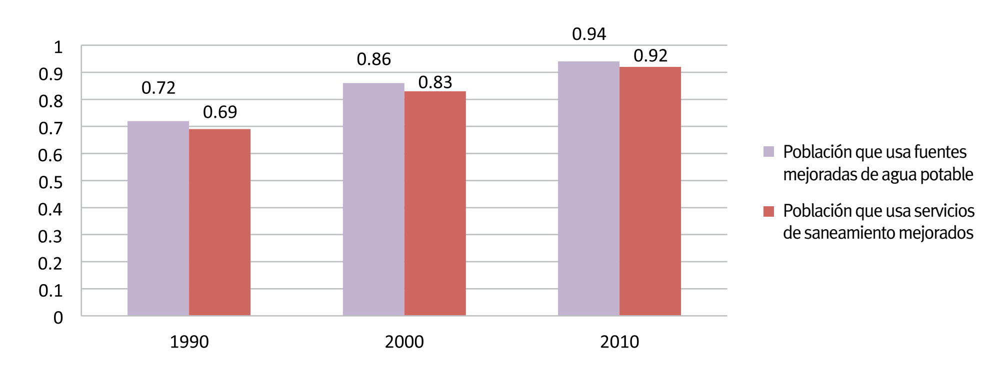
Es evidente que el acceso al agua entre el sector urbano y rural, tiene brechas sumamente notables. En el área urbana la falta de acceso al agua es del 38%, menor en comparación con el 62% de la falta de acceso al agua en el área rural.

A junio del 2012, el 62% de la población rural no tiene acceso a agua potable. En las áreas rurales, no se ha modificado como tendencia, los campos están poblados en gran medida por mujeres que sostienen la agricultura y las actividades ganaderas menores. El no tener acceso al agua y esta falta de acceso sobre todo en el área rural, afecta de manera especial a las mujeres.

Muchas de ellas deben recorrer grandes distancias para acceder a pozos de agua. El uso de agua es mayor, como se observa en el dato del 2010, comparado con el dato de 1990, de 0.72% al 0.94%. Mientras que la población que usa saneamientos mejorados, también ha crecido. Estos datos también se han observado en el Censo del 2010. Ha mejorado el uso de servicios higiénicos y de acceso más limpio al agua.

Pero en el fondo, el problema no es solamente el acceso de la población al agua y a los servicios correspondientes, sino la posibilidad e imposibilidad de hacerlo por el acaparamiento del agua o lo que se ha denominado en el Ecuador la concentración del agua en manos privadas, producto de las concesiones anteriores y que han sido prácticamente intocadas por el actual gobierno.

Gráfico 25

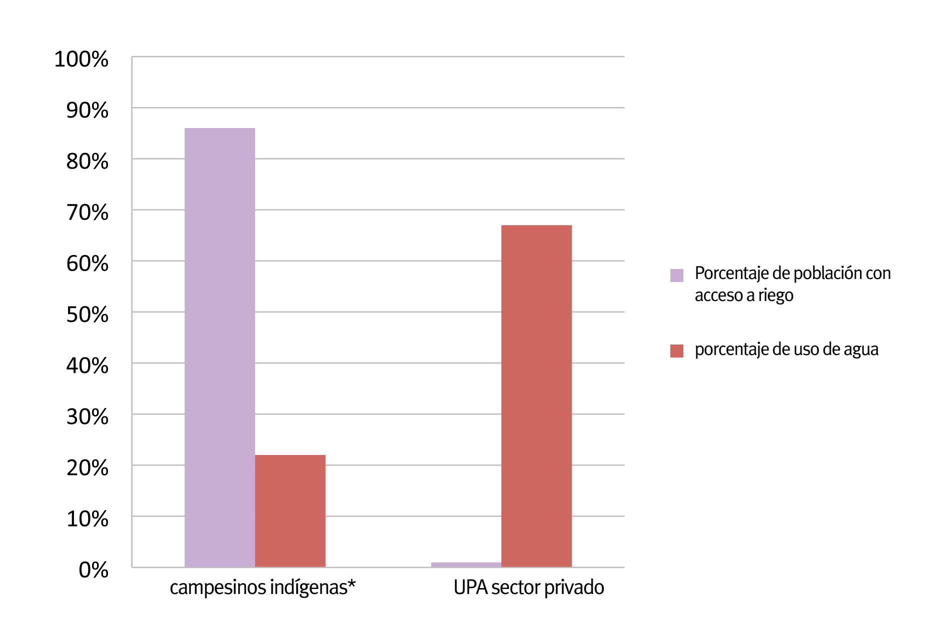


Fuente: Belgian Development Agency; Informe organización Mundial de la salud OMS 2012
Elaboración: Equipo FIAN, 2012-2013

- **Concentración en el uso del agua**

A continuación observamos los datos que nos muestran la relación entre el acceso a UPAs y el uso de las fuentes de riego.

Gráfico 26



* Con acceso a sistemas comunales de riego
Fuente: La gestión del agua en Ecuador y los países andinos, Centro Agua, CAMAREN, IPROGA.
Elaboración: Equipo FIAN, 2012-2013

Se muestra la total brecha en la concentración el agua y el uso entre el acceso privado y el acceso campesino al agua.

Aun con mingas y trabajos comunitarios para cuidar las fuentes de aguas, actividades que se han feminizado como causa de la migración de los últimos veinte años, la amenaza constante de la extracción minera y de las actividades extractivas señalan la compleja relación que se va estableciendo en torno al manejo y control territorial de las fuentes de agua.

Las mujeres y las organizaciones comunitarias participan de manera activa en la recuperación real de sistemas de producción ancestrales, sin embargo, manifiestan que se necesitan más talleres sobre cultivos ancestrales y producción de hortalizas, verduras, etc.

Indican que han recibido procesos de capacitación del MAGAP sobre Soberanía Alimentaria, capacitación para el acceso a tierras, pero los procesos de formación son muy lentos o a veces van en contra de las formas productivas ancestrales que defienden la biodiversidad, el consumo sano. Existe una constante contradicción entre producir para el mercado y ahora más para la exportación, que es lo que exige el cambio de matriz productiva y producir para la Soberanía Alimentaria.






Tweety

7. Directriz 10: Nutrición

Promueve una mayor diversidad de la alimentación y hábitos sanos de consumo y de preparación de los alimentos a fin de prevenir la malnutrición. Los cambios en la disponibilidad de alimentos y en el acceso a ellos no deberían afectar negativamente a la composición de la dieta y la ingesta. Al adoptar decisiones en materia de políticas y programas habría que tener en cuenta los valores culturales de los hábitos dietéticos y alimentarios.

> “**Art. 66, Lit. 2:** Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.” (Constitución 2008:).

No se puede negar que ha existido mejoramientos de la política pública en términos de los accesos de la población a bajar la desnutrición, a partir del año 2006, por la ampliación de servicios de salud, equipamiento y de cobertura del servicios.

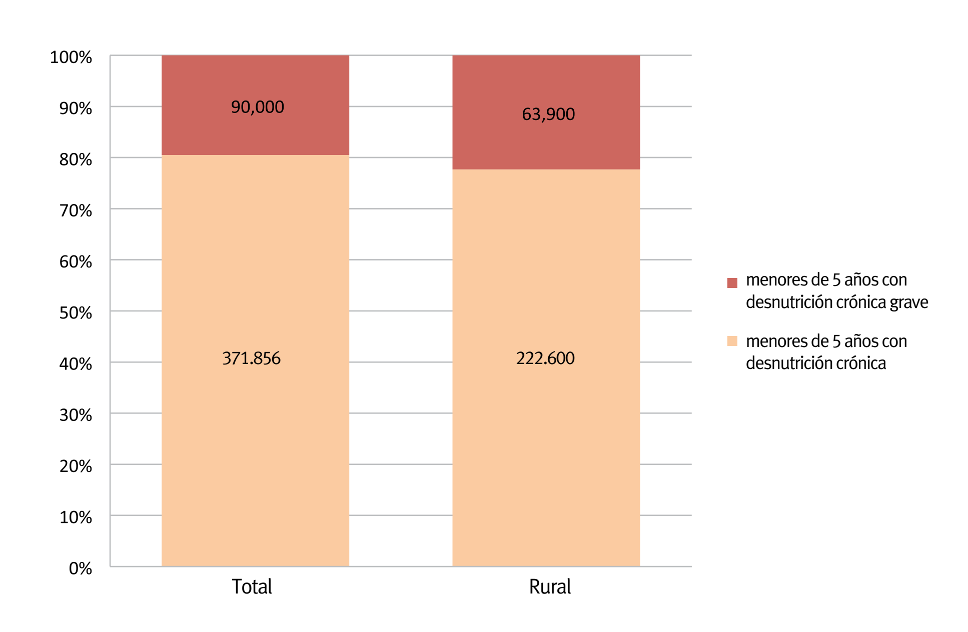
La **Desnutrición crónica** en el 26% de niños de 5 años.

> La mortalidad entre menores de 5 años ha declinado de 138 por cada mil nacidos vivos en 1970 a 23 en la actualidad. Esta evolución ha sido similar a la tendencia latinoamericana. En el caso de la mortalidad de menores de 5 años, el Ecuador todavía se mantiene en condiciones desfavorables frente a la media regional. (Atlas de las desigualdades socioeconómicas, 2013: 74).

La **Tasa de desnutrición en el sector rural** total para infantes, muestra que en los menores de cinco años existe aún desnutrición crónica en un total de 371 856 habitantes, con un mayor énfasis en la zona rural, con una población de 222 600 con graves dificultades de desnutrición.

Gráfico 27

Desnutrición en menores de 5 años al año 2011



Fuente: www.peniel.org.ec, 2012
Elaboración: Equipo FIAN Ecuador, 2012-2013

Nuevamente es desconcertante que en el Ecuador con el nivel de crecimiento macroeconómico que se ha indicado aún exista desnutrición crónica. Eso significa que aún hay una falta de inversión social pública en la eliminación de tan grave problema, sobre todo en el área rural y que afecta el derecho humano a la alimentación básica y de calidad.

Gráfico 28

Desnutrición crónica de menores de 5 años por región y área: 2006

Región	Área	Porcentaje
Sierra	Rural	43,9
	Urbano	23,7
	Total	32,8
Costa	Rural	25,3
	Urbano	16,1
	Total	19,1
Amazonía	Rural	37,7
	Urbano	27,4
	Total	35,2
Total país	Rural	35,6
	Urbano	19,4
	Total	25,9

Fuente: INEC, Encuesta de condiciones de vida, 2006.
Elaboración: Unidad de Información Socio Ambiental UASB y CEPLAES

Atlas de las desigualdades económicas y sociales, SENPLADES, 2013

Más aún es desconcertante, porque las poblaciones rurales son quienes proveen de alimento a los mercados locales y permiten el acceso al derecho a la alimentación de las zonas urbanas.

> Dos problemas actuales que merecen especial atención son: la desnutrición crónica en menores de cinco años y el embarazo adolescente. La desnutrición infantil, que hoy afecta a casi uno de cada cuatro niños menores de cinco años y causa una reducción irreversible en su rendimiento escolar y en su futuro rendimiento laboral. (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017: 64).

Gráfico 29

Desnutrición crónica
de menores de 5 años
por etnicidad indígena: 2006

Etnicidad	Porcentaje
No indígena	22,6
Indígena	50,7
Total	25,9

Fuente: INEC, Encuesta de condiciones de vida, 2006.
Elaboración: Unidad de Información Socio Ambiental UASB y CEPLAES

Atlas de las desigualdades económicas y sociales, SENPLADES, 2013

No existen datos desagregados por género, pero en los grupos focales, se ha indicado que a veces son los niños del área rural los que mayormente acceden al servicio de salud y en menor proporción las niñas, porque suele haber una preferencia en las familias en conservar en mejor estado la salud de los niños.

La **respuesta estatal** frente a los problemas de desnutrición crónica es precaria:

En los últimos años, el programa de Aliméntate Ecuador fue cerrado, luego de una tenue presencia en las zonas rurales. Y están en proceso de reestructuración como se indicó en el MIES. El programa tiene una serie de falencias, porque los productos para la alimentación no son propios de la zona, el desayuno escolar cansa a los niños porque es un producto repetitivo. "A los niños les cansaba el desayuno escolar que entregaba el MIES, el programa duró un tiempo, los abuelitos no comían este tipo de productos y los niños dejaban tirando las galletas en el camino de regreso de la Escuela a la casa. Los productos no son propios de la zona, dice la gente que son harinas insípidas ya los abuelitos no les gusta ese sabor" (Vocal Junta Parroquial de Tarqui, 2012).

El acceso a esta forma de consumo es sobre todo para la población adulta mayor, niñas y niños, nuevamente son políticas focalizadas y asistenciales.

> Los proyectos del gobierno son para determinada gente y no beneficia a todas las mujeres pobres. A nosotras las mujeres que producimos poca leche nos han puesto un impuesto a la producción de leche y eso nos obliga a gastar 10 USD mensuales. Nuestras tierras cada vez producen menos, no hay mayor agricultura, nuestros hijos comen salchipapas al salir de la escuela y eso afecta nuestra propia alimentación. Las papas y el maíz viene con químico, así nos toca comprar con lo que sacamos de la leche. En estas zonas somos mayoría mujeres, mucha migración y a veces solitas no avan-



zamos a alimentar bien a nuestros hijos. (Grupo Focal de Mujeres de San Pedro de Escaleras, Azuay, 2012).

Estas afirmaciones muestran que el problema no es de desnutrición solamente sino de *mal nutrición,* por eso el tema es mucho más complejo.

"¿Qué es la doble carga de la malnutrición? En todo el mundo hay 170 millones de niños con insuficiencia ponderal, de los que 3 millones morirán cada año como consecuencia de su peso escaso. Además, la OMS calcula que en todo el mundo hay al menos 20 millones de niños menores de cinco años y más de mil millones de adultos con sobrepeso; al menos 300 millones de adultos son clínicamente obesos.

Se considera a menudo que estos problemas no afectan por igual a ricos y pobres, pero en realidad ambos están cada vez más asociados a la pobreza. Este hecho se conoce como la doble carga de la malnutrición.

Malnutrición, desnutrición y sobrealimentación: El término **malnutrición** se refiere a las carencias, excesos o desequilibrios en la ingesta de energía, proteínas y/o otros nutrientes. Aunque el uso habitual del término «malnutrición» no suele tenerlo en cuenta, su significado incluye en realidad tanto la desnutrición como la sobrealimentación.



La desnutrición es el resultado de una ingesta de alimentos que es, de forma continuada, insuficiente para satisfacer las necesidades de energía alimentaria, de una absorción deficiente y/o de un uso biológico deficiente de los nutrientes consumidos. Habitualmente, genera una pérdida de peso corporal.

El término **sobrealimentación** se refiere a un estado crónico en el que la ingesta de alimentos es superior a las necesidades de energía alimentaria, generando sobrepeso u obesidad. (Patrones de Crecimiento Infantil, OPS, s/a)

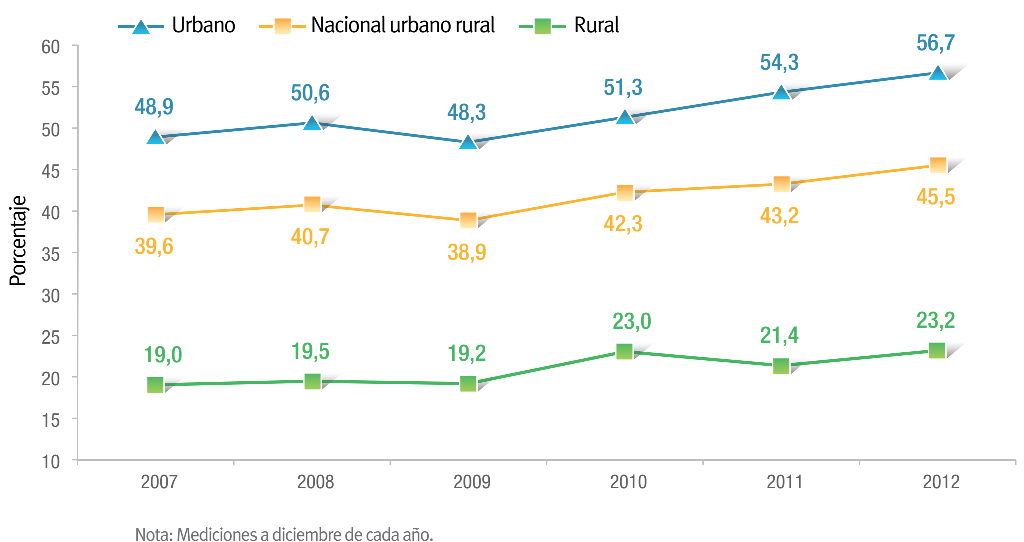
En tal caso la política estatal, muestra una grave deficiencia para responder aún a estos retos. Las organizaciones de mujeres han exigido al gobierno como parte de las demandas de la salud y como aspectos que deberían componer las políticas para la economía del cuidado, tomar en cuenta el cambio de los patrones de alimentación y la modificación de la cultura de la malnutrición que existe en el país.

Se ha indicado que es preciso un cambio que vaya más allá de lo formal y lo asistencial, y que más bien se debe atacar el problema de fondo que es la malnutrición y la desnutrición como una parte de esa demanda.

Impacto del incremento de la canasta básica

> Por otro lado, si la productividad en cultivos transitorios que integran buena parte de la canasta básica de alimentos continúa estancada o decreciente (Anexo 12.4.1.), el Ecuador deberá importar alimentos. Por ello, la producción agrícola se basará en principios agroecológicos y los cultivos asociados, permanentes o transitorios, tendrán una mayor representación que los monocultivos. (Atlas de las desigualdades económicas y sociales, 2013, 65).

Gráfico 30



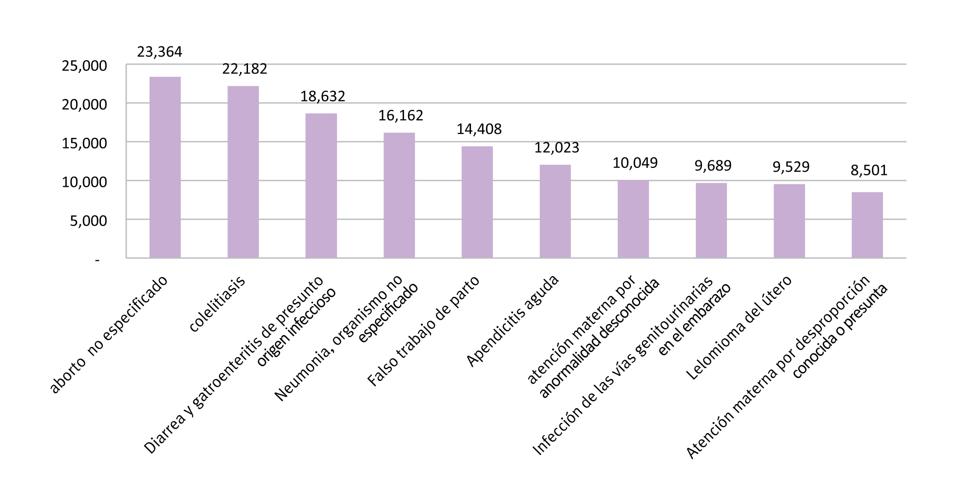
Fuente; SENPLADES 2013

El acceso a la canasta básica es mayor, sin embargo, el promedio de 45.5% sigue siendo bajo para los requerimientos nutricionales de la población.

- **Las diez principales causas de morbilidad femenina en el año 2010**

En el Ecuador estas siguen siendo las causas de morbilidad femenina. La mayoría de ellas vinculadas con el acceso y calidad a la alimentación.

Gráfico 31



Fuente: Belgian Development Agency.
Indicadores básicos de salud MSP Ecuador año 2011
Elaboración: Equipo FIAN 2012-2013

En estos datos se puede verificar las condiciones en que las mujeres a nivel nacional se encuentran tanto a nivel de consumo de alimentos y condiciones para el acceso a una nutrición de calidad y en relación con la salud. Aún los riegos de muerte están presentes en las mujeres por los factores que se mencionan.

Si podemos comparar el dato nacional con el dato proporcionado en Victoria del Portete, se muestra la correlación entre la precariedad en cuanto a salud de las mujeres a nivel macro y a nivel local.

Concentrado Mensual de Morbilidad, mayo 2012
Unidad de Salud No. 4, Parroquia Victoria del Portete.

Diagnóstico	Total casos
Diarreas, gastroenteritis de presunto origen infeccioso	21
Parasitosis intestinales sin otra especificación	115
Anemias por deficiencia de hierro	8
Desnutrición proteico calórica de grado moderado y leve	14
Desnutrición proteico calórica de grado severo	1
Conjuntivitis	4
Otitis	4
Resfriados común	39
Sinusitis	3
Faringitis aguda	13
Amigdalitis aguda	7
Neumonía viral no clasificada en otra parte	11
Neumonía, organismo no especificado	5
Bronquitis aguda	1
Gastritis duodenitis	23
Infecciones locales de la piel y del tejido subcutáneo	3
Dermatitis alérgica de contacto	2
Dorsalgias	11
Infecciones a las vías urinarias, sitios no especificados	3
Menstruación ausente, escasa o rara	4
Infección de las vías genitourinarias en el embarazo	2

Enfermedades de transmisión sexual no especificada	7
Cefalea	13
Accidentes domésticos	3
Episodio depresivo	2
Migraña	2
Otras causas	111

Fuente: Dirección Provincial de Salud de Azuay, Unidad Victoria del Portete, mayo, 2012
Elaboración: Equipo FIAN, 2012 - 2013

Las condiciones de salud y nutrición de la población son muy difíciles, sobre todo para las mujeres, niñas y niños de las zonas rurales, como ya se ha indicado.

Para el 2013, la propuesta del gobierno al respecto del mejoramiento de la nutrición:

> ...y suplementación alimentaria, capacitación y sobre todo, impulso a la soberanía alimentaria en los hogares rurales de la Sierra, donde el problema alcanza mayor intensidad. Como meta se propone reducir su prevalencia en un 40% hasta 2030, prestando especial atención a la población indígena serrana, que es el grupo social más afectado en la actualidad 23. (Ibídem: 64).

Como objetivos de la política nutricional se plantean: la promoción de una dieta equilibrada con mayor ingesta de proteínas y micronutrientes, que modifique la dieta promedio actual con demasiados carbohidratos y grasas saturadas que conlleva, junto con pautas sedentarias de vida, a la obesidad. Complementariamente se promoverá el ejercicio físico como componente central de una vida saludable (Ibídem: 65).

Aun así, las mujeres, asumen la posible desaparición, para el 2014 de la Ley de Maternidad Gratuita y el desconocimiento de si la propuesta de salud va a beneficiar a las madres, sobre todo de las zonas rurales.

> Nosotras queremos recuperar nuestra comida como antes se preparaba, porque ahora como ya no hay tiempo muchas personas van a comer en la calle y esa comida ya es mala, porque no es bien preparada, para nosotras es muy importante que volvamos a preparar nuestras comiditas con nuestros propios productos, porque esos no tienen químicos. Eso buscamos como grupo cocinar sano. (Grupo focal Sumak Warmi, Azuay, 2012).
>
> Para estar bien con los demás, nosotras las mujeres debemos estar bien con nosotras mismas, debemos sanarnos a nosotras mismas, y muchos de nuestras enfermedades se curan con nues-



> tras hierbas, así curábamos antes sin necesidad de medicina de la otra, para nosotras es muy importante que se tome en cuenta las dos medicinas porque ahí se complementan, se ayudan. (Grupo Focal de mujeres de Casaloma, Azuay, 2012).

En términos de **recomendaciones** al tema de salud y nutrición, se quiere dejar expuesto lo planteado desde organismos internacionales, en especial interesa indicar lo dicho por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, que:

> observa con profunda preocupación que la desnutrición infantil, persiste en el Estado Parte y alcanza una tasa de 26% a pesar de los esfuerzos para disminuirla. La desnutrición impacta principalmente a los niños indígenas y para ellos, la malnutrición crónica es dos veces más que la de los niños y niñas no indígenas y en zonas como la Sierra Andina alcanza el 50% siendo algunas deficiencias la vitamina A y el Hierro.
>
> El Comité recomienda al Estado parte que con la participación de la sociedad civil desarrolle mapas sobre la población en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en el nivel municipal e

información desagregada que le permita establecer prioridades para el desarrollo de las medidas contra la desnutrición y mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas. El Comité recomienda al Estado Parte que amplíe el marco normativo de protección del derecho a la alimentación y que complemente la Ley Orgánica de Alimentación con disposiciones tendientes a proteger la soberanía alimentaria. (Observaciones del Comité DESC ONU al tercer informe de Ecuador, 2012: 7).





8. Conclusiones y recomendaciones

CONCLUSIONES:

1. Entre los años 2012 y 2013 se observa un incumplimiento cada vez mayor de la norma constitucional relativa a la Soberanía Alimentaria. Si bien se mantiene el discurso en algunos funcionarios y en las instituciones llamadas a promoverla, ya en las acciones concretas no se observa un impulso real, ni tampoco se promueve una institucionalización justa de la Soberanía Alimentaria, sobre todo para medianos y pequeños, pequeñas productores y productoras.

   En estos dos años el Estado y la institucionalidad gubernamental, muestran un mayor distanciamiento de las relaciones entre Soberanía Alimentaria, Derecho a la Alimentación y transversalización de género. Esto se evidencia en los instrumentos de la política pública, como el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, algunas acciones del MAGAP y otras instituciones estatales. Consideramos que el Estado no solo que no está cumpliendo con lo que establece la Constitución sino que se está alejando de su obligación y perdiendo la posibilidad de convertir la Soberanía Alimentaria en una verdadera práctica de vida que apunte a un modelo de desarrollo alternativo, es decir hacia la construcción del Buen Vivir.

   Al priorizar la implementación de la nueva Matriz Productiva con énfasis en la agroindustria, el gobierno ecuatoriano pondría en riesgo los avances constitucionales si intenta revertir o reformar vía la Asamblea Nacional, consulta popular o veto presidencial.

2. Entre el 2010 y el 2013, los resultados muestran grandes ventajas políticas para el gobierno: la victoria en las elecciones presidenciales del 2013, la aprobación de la Ley de Comunicación que se suma a la aprobación antes del Código de la Producción, el Mandato Minero, el Primero y Segundo libro del Código Penal, los cambios al interior de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Esto indicaría que existe un consenso moral de la población a favor del proyecto político de la "revolución ciudadana" y que permitirían al gobierno en el 2014 dar paso a la aprobación de leyes como la de Tierras, Biodiversidad, Semillas, Agua, que han causado gran conflictividad social. Sin embargo, un apoyo mayoritario en las elecciones tampoco es una garantía de que puedan ser aprobadas sin un nivel de enfrentamiento con el movimiento indígena, organizaciones campesinas, de mujeres, ecologistas



y otros sectores por la deuda política del gobierno con el sector rural y por la criminalización de la protesta social, especialmente en el proceso de discusión de la Ley de Aguas. Por lo pronto, la consulta popular del Yasuní, impulsada por varias organizaciones; y las luchas de las mujeres, están puestos en el escenario político como posibles nudos críticos que pueden reagrupar procesos de lucha social.

3. La normativa constitucional del 2008 y su institucionalización esperada se han debilitado por tres razones:

a) El tipo de modelo de desarrollo que consolida el modelo capitalista a través de una matriz extractivista que enfatiza la explotación petrolera, minera y más recursos naturales, y el impulso de una matriz productiva orientada al fortalecimiento agroindustrial, a la diversificación productiva, la producción de conocimiento y tecnología, y la sustitución de importaciones. Definitivamente esto no guarda coherencia con los principios de la soberanía alimentaria y menos aun cuando se promueve la intensificación del trabajo para el mayor productivismo y el crecimiento económico por sobre los procesos de soberanía alimentaria, el derecho a la alimentación y el cierre de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.



b) La débil presencia de un sujeto o sujetos desde la resistencia que haga prevalecer la Constitución en sus aspectos más democráticos, y exija el cumplimiento de la Soberanía Alimentaria y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y ambientales, en particular el derecho a la alimentación adecuada como uno de los caminos para la construcción del Buen Vivir.

c) La criminalización de la protesta social ha fragmentado la lucha campesina y debilitado las iniciativas económicas y solidarias de las mujeres por la soberanía alimentaria. El Estado en vez de cumplir con sus obligaciones fundamentales de protección de los derechos humanos ha priorizado precautelar los intereses particulares de grandes empresas nacionales y extranjeras.

4. Las mujeres en su derecho a la alimentación presentan las siguientes dinámicas:

Existe disminución de ciertos indicadores de pobreza, pero ésta se mantiene como continuidad de un problema que ha sido estructural en el país. La pobreza al no ser erradicada afecta al derecho humano a la alimentación, especialmente de las mujeres, niñas y niños. Si bien el Bono de Desarrollo Humano constituye

una ayuda importante para miles de familias, especialmente para mujeres, el derecho a la alimentación y la justicia no pueden quedar reducidos al "economicismo de la compensación"32.

Las mujeres siguen teniendo un alto nivel de carga global de trabajo, si bien su inserción en el mercado laboral se ha incrementado no es posible decir que el nivel de trabajo es comparable con la satisfacción plena del derecho a la alimentación tanto de las mujeres como de sus familias.

A nivel de salud y nutrición, la situación ha mejorado en términos del acceso a alimentos, y al desarrollo de políticas que impulsan un mejoramiento de la canasta básica, pero los problemas de salud, como las causas de muerte materna, o la desnutrición crónica siguen mostrando bajos estándares de vida, especialmente para mujeres y niños del área rural.

Si bien existe un crecimiento macroeconómico, éste no es directamente proporcional al pleno disfrute de los derechos humanos entre otros, el derecho a la alimentación. La pobreza, la feminización del campo, la falta de acceso a la tierra, el empleo precario, la dificultad de acceder al agua y a otros recursos es una realidad de las mujeres ecuatorianas. Evidentemente, esto afecta en el cumplimiento del DaA.

5. La propuesta planteada por las organizaciones sociales es la Soberanía alimentaria, es decir lograr que por medio de la política social se fomenten los procesos de nutrición y el derecho a la alimentación, y está impulsada mayoritariamente por las organizaciones indígenas y campesinas, donde la presencia de las mujeres es muy fuerte. Incluso el movimiento de mujeres ha incluido la demanda de la Soberanía Alimentaria y el derecho a la Alimentación como parte de su agenda política nacional y de las agendas de varios movimientos de mujeres a nivel local como se puede observar en organizaciones de El Oro, Cotacachi, Bahía de Caráquez, Chimborazo, Cotopaxi, etc.

Las organizaciones sociales y organizaciones de mujeres plantean la soberanía alimentaria como una lucha contra los transgénicos y la defensa del derecho a la alimentación como un derecho a los alimentos sanos, sin químicos, como una exigencia productiva, es decir no solo como una medida de política social.

Es también en estos procesos donde la vinculación entre soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación experimentan luchas de resistencia para que éstos incluyan la perspectiva de género en su desenvolvimiento y el reconocimiento de las mujeres como sujetas políticas estratégicas de la Soberanía Alimentaria.

Existe una participación mayoritaria de las mujeres en las organizaciones mixtas, sin embargo su nivel de decisión y representación es limitado. La

32 Gudynas Eduardo, "Izquierda y progresismo: la gran divergencia", ALAI 2013, http://alainet.org/active/70074&lang=e Consultado el 9 de enero del 2014).

incorporación de sus demandas y propuestas específicas terminan invisibilizadas o subordinadas tanto en los espacios más amplios dentro de sus organizaciones como en la representación frente al mismo Estado.

6. La transversalización de género es visible en normativas internacionales promueven el Derecho a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria. En este sentido, el gobierno muestra avances aunque también serios límites en la resolución de los problemas en torno al empleo, al acceso a la finanzas, a la disminución de la carga de trabajo, a la eliminación de toda forma de desnutrición y de las causas de muerte materna y al mejoramiento pleno de la calidad de vida de las mujeres. Desde organismos internacionales que promueven el derecho a la alimentación, particularmente de las mujeres y sus familias, siguen teniendo una mirada crítica sugiriendo que el gobierno ecuatoriano debe observar para cumplir con sus obligaciones internacionales de Respetar, Proteger y Garantizar.



7. La categoría género, en los últimos diez años ha sufrido modificaciones importantes, tanto como Soberanía Alimentaria. En tal caso la presencia de

éstas en las demandas de las mujeres populares y diversas, campesinas, montubias, indígenas, mestizas, ha permitido que se tornen en categorías cuestionadoras de ciertas desigualdades sociales, además de exigir demandas y a la vez mostrar los límites del Estado. En tal caso potencia la movilización de las organizaciones de mujeres y sus alianzas con otros sectores sociales.



RECOMENDACIONES:

1. Es importante sostener, fortalecer, y avanzar desde la mirada de los procesos que plantean la Soberanía Alimentaria, el Derecho a la Alimentación y la transversalización de la perspectiva de género. Es preciso exigir que la nueva Matriz Productiva sea coherente con la Soberanía alimentaria.

   Eso implica una mayor alianza y apoyo a los procesos de organizaciones campesinas, de mujeres precarizadas que desde el movimiento de mujeres y con una perspectiva de género asuman la Soberanía Alimentaria y el Derecho a la Alimentación como parte sustancial de sus agendas y exigibilidad al Estado. Son los sectores en resistencia a los que hay que apoyar y allí reconocer a las mujeres como sujetas estratégicas para dar continuidad en el tiempo a estas experiencias de lucha.

2. Colocar con mayor fuerza el debate de Soberanía Alimentaria y Matriz Productiva, desde el planteamiento de las organizaciones de mujeres, feministas a nivel local y nacional. Debate que debe partir desde las propias organizaciones indígenas, campesinas y movimientos sociales.

3. Insistir en la exigencia del cumplimiento por parte del Estado de la normativa constitucional y la inclusión en los planes, proyectos e instrumentos de planificación del desarrollo, los temas de Soberanía Alimentaria, Derecho a la Alimentación y transversalización de género. Exigir que el gobierno modifique su propuesta de cambio de la Matriz Productiva, hacia un proceso que impulse la Soberanía Alimentaria como parte esencial de esta propuesta, no como inclusión para provisión de alimentos e insumos para la industria de servicios y de alimentos para el mercado de consumo y la exportación.

4. Es urgente que el gobierno asuma las recomendaciones internacionales de organismos como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, relativas a Soberanía Alimentaria, Derecho a la Alimentación, Derechos de las Mujeres, no criminalización a los defensores de derechos humanos y de la naturaleza, así como respete la norma constitucional vigente prevaleciendo el respeto a los derechos humanos por sobre los intereses particulares.

5. Finalmente, es un deber de las instituciones estatales y un derecho de la sociedad civil hacer un monitoreo de los impactos de la política social del gobierno a partir de indicadores relacionados con el Derecho a la Alimentación que vayan más allá de datos o estadísticas y que permitan conocer la situación de las mujeres en este aspecto.


LIBERTAD A LOS
DEFENSORES DEL
UNAGUA
Defensores
del Agua

9. Bibliografía:

- FAO. Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Roma. 2005.

- Aguinaga Margarita, (2010). *Aportes feministas acerca de la soberanía alimentaria*, Soberanías, Comps. Alberto Acosta y Esperanza Martínez, Ediciones Abya Yala, primera edición, septiembre, 2010, p: 91-105, Quito – Ecuador.

- Cahuasqui Lina, Soberanía Alimentaria, (2012). *Cuadernos de debate Feminista*, IEE, Varias autoras, Impresión, Fuego y Palabras, Octubre, Quito - Ecuador.

- Sacher, William; Acosta, Alberto, (2010). *Minería a gran escala en Ecuador (Análisis y datos estadísticos sobre la minería industrial en el Ecuador)*, Ediciones Abya Yala, Quito – Ecuador.

- SENPLADES, (2013) *Atlas de las desigualdades*, Quito – Ecuador.

- Comisión de Transición, (2012). *Diagnóstico Estado de Situación de las mujeres ecuatorianas*, s/p, Quito – Ecuador.

- Ecuatoriano, Gobierno. (2008). *La Constitución 2008.* Quito.

- Banco Central del Ecuador, (2012). Información Estadística. Quito.

- INEC, (2010) *Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo /ENEMDU* Junio a diciembre 2010.

- INEC, (2006). *Encuesta de Condiciones de Vida 2006.* Quito.

Informes y memorias:

- Convención de Viena sobre Tratados. 1969.
- Registros Dirección Provincial de Salud de Azuay, Unidad Victoria del Portete, mayo, 2012.
- Memoria Escuela de Formación Martina Carrillo, Machala, AMPDE, 2012, s/p.
- Memoria Asamblea de la Costa, intervención AMPDE, 2012, s/p.
- Manifiesto por el 25 de noviembre, Todo retroceso en derechos es violencia, MME, 2013).
- Memoria reunión Coordinación AMPDE, abril 2011, s/p.
- Memoria Asamblea de Mujeres Populares y Diversas AMPDE, (2012). ENCUENTRO POLÍTICO DE MUJERES RURALES DIVERSAS UNIDAS POR EL BUEN VIVIR Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. Propuestas de las mujeres rurales para la formulación de leyes, Agosto. Quito – Ecuador.
- Memoria de las Intervenciones de Mujeres en la Defensoría del Pueblo en reclamo en defensoría del pueblo nacional por resolución ante el desacato al mandato minero, (2013). Mayo, Quito-Ecuador.
- Universidad Andina Simón Bolívar, (2011), *Informe sobre la situación de Derechos Humanos*, Quito - Ecuador
- Plan Nacional del Buen Vivir, (2013). SENPLADES. Quito - Ecuador
- Pdf: Plan de Desarrollo del Sector Minero, (2011). Quito – Ecuador
- Pdf: Estrategia de Transformación Productiva (Ministerio Coordinador de Productividad, Empleo y Competitividad MCPPEC, 2013), *El Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Cambio de la Matriz Productiva* (Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca MAGAP, 2013).
- Pdf: Documento Informativo Transformación de la Matriz Productiva (SENPLADES, 2013).
- Pdf: CIDH. Segundo Informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas. (2012)

Bibliografía Virtual:

- Observaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al tercer informe de Ecuador, 2012. http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.ECU.CO.3_sp.pdf

- Atlas Tenencia de la Tierra, sobre Censo nacional agropecuario 2000

- Belgian Development Agency. Informe Organización Mundial de la Salud. OMS. 2012.

- Cronología del conflicto social OSAL, marzo, 2012, CLACSO

- Tribunal Ético Disponible en: http://www.argenpress.info/2013/09/ecuador-tribunal-etico-por-la-justicia.html, [Consultado en septiembre 2013].

- FIAN International, Welt Hunger Hilfe (2007). *Vigilando la Acción Estatal contra el Hambre*. Noviembre, 2007.

- Defensoras de la Pachamama. Tomado de: http://defensoraspachamama.blogspot.com/search?updated-max=2013-05-27T22:29:00-05:00&max-results=7&start=14&by-date=false), [Consultado en junio 2013]

- Defensoras de la Pachamama. Tomado de: http://defensoraspachamama.blogspot.com/search?updated-max=2013-05-27T22:29:00-05:00&max-results=7&start=14&by-date=false) . [Consultado en mayo 2013].

- Página web de la Asamblea Nacional. http://www.asambleanacional.gov.ec/leyes-asamblea-nacional.html [Consultado en septiembre 2013].

- Patrones de crecimiento infantil de la OMS, OPS, Nota descriptiva 4. Ver: http://www.who.int/childgrowth/4_doble_carga.pdf [Consultado en diciembre 2013]

- www.peniel.org.ec, 2012

- Observatorio de Violencia, 2013

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AMPDE Asamblea de Mujeres Populares y Diversas
CODENPE Consejo de Desarrollo de las nacionalidades y pueblos del Ecuador
CONAMU Consejo Nacional de las Mujeres
COPISA Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria
CT Comisión de Transición
DaA Derecho a la Alimentación
DV Directrices Voluntarias
FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIAN Foodfirst Information and Action Network
INEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
LORSA Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria
MAGAP Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
MME Movimiento de Mujeres del Ecuador
MP Matriz Productiva
PNBV Plan Nacional del Buen Vivir
PINDBVM Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres
SENPLADES Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

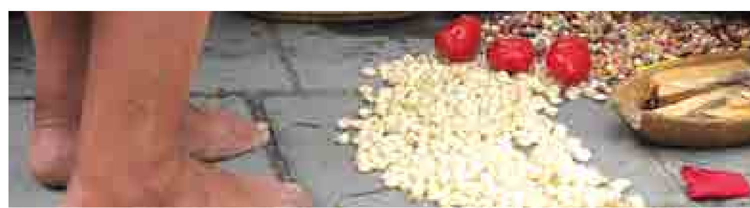
ANEXOS

GRUPOS FOCALES CON ORGANIZACIONES:
GRUPO FOCAL DE MUJERES SANADORAS DE CASALOMA
GRUPO FOCAL SUMAK WARMI
GRUPO FOCAL TIERRA Y VIDA
GRUPO FOCAL SAN PEDRO DE ESCALERAS

ENTREVISTAS:
Grupo de Mujeres Kimsacocha Maki
Miembros de la Junta Parroquial de Victoria del Portete
Miembros de la Junta Parroquial de Tarqui

PETICIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:
MAGAP
MIES
MIPRO AZUAY
ALCALDÍA DE CUENCA
PREFECTURA DE AZUAY
MAE
MIES AZUAY
INEC NACIONAL Y AZUAY


FIAN
Ecuador





EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN LAS MUJERES

Desde una perspectiva de género

www.fianecuador.org.ec

Con el apoyo de:







